BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 3 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.504

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Diversas Reparticiones. — Se acepta renuncias presentadas

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

31. — Expte. 814-P-1929, y agregados. Vistas las renuncias que anteceden;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Contador, don P. Pablo Galfrascoli, Ingeniero de 2ª., don Pascual Marrullier, Ayudantes Principales, don Pedro del Carril y don Roberto M. Mattaldi, Ayudante 2do. don Avelino Bonpland y Escribiente, don Antonio L. Meabe, de la Dirección General de Puentes y Caminos; Jefe de Sección, don Julio Carlésimo, Apuntador Principal, don Fortunato R. Gómez, Apuntadores de 2da. don Luis A. Villar, y don Roberto De Rosa; Apuntadores, don Rafaél Mora y Araujo y don Florentino Duarte; Dibujante, don Hugo F. Cordini y Apuntador de 3ra. don Eduardo Freyer Spangenberg, de la Dirección General de Navegación y Puertos; Contador Interventor de 1ra. don Martín D. Casey y Escribiente, don Rodolfo Moyano, de la Dirección General de Ferrocarriles; Tesorero, don Francisco Bilbao, y Ayudante Principal, don Mario L. Villoldo, de la Dirección General de Contabilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Protectora, Compañía de Seguros". Se aprueban elementos técnicos para la sección "Seguros combinado de automóviles", en que va a operar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

P. 9|929. Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Gral de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública,
Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas cuarenta y cinco (45), y las tarifas de primas de fojas cuarenta y cuatro (44), que presenta la sociedad anónima "La Protectora, Compañía de Seguros", para la sección "Seguro combinado de automóviles", en que va a operar.

Art. 2.° — Publíquese. anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

204 — Visto este expediente (número 116184-1929), en el que el señor Frans Van Der Grinten propietario del invento denominado «Un procedimiento de preparación de reproducciones fotográficas y películas sensibilizadas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Frans Van Der Grinten la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento de preparación de reproducciones fotográficas y películas sensibilizadas»

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

205 — Visto este expediente (número 116186-1929), en el que el señor Marsden Cleckley Hutto, propietario del invento denominado «Mejoras en los amoladores de cilindros», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Marsden Cleckley Hutto la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en los amoladores de cilindros».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

206. — Visto este expediente (número 116183-1929), en el que el señor Cecil Ross Hampton, propietario del invento denominado «Broche corona para eslingas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Cecil Ross Hampton la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Broche corona para eslingas».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

207. — Visto este expediente (número 116190-1929), en el que la International Patents Development Company propietaria del invento denominado «Conversión continua de almidón», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International Patents Development Company la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Conversión continua de almidón».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

208. — Visto este expediente (número 116187-1929), en el que el señor Alberto Escudero propietario del invento denominado «Dispositivo para conectar terminales de conductores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alberto Escudero la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para conectar terminales de conductores eléctricos».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

209 — Visto este expediente (número 116156-1929), en el que la Swift and Company propietaria del invento denominado «Método y medio para marcar carne», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Swift and Company la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Método y medio para marcar carne».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

210 — Visto este expediente (número 116155-1929), en el que los señores P. Zuccotti Hnos. propietarios del invento denominado «Mejoras en máquinas cortadoras de fiambres», solicitan patente por el térmi-

no de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores P. Zuccotti Hnos. la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas cortadoras de fiambres».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

211. — Visto este expediente (número 116154-1929), en el que los señores P. Zuccotti Hnos. propietarios del invento denominado «Nueva mordaza para máquinas cortadoras de fiambres», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores P. Zuccotti Hnos. la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nueva mordaza para máquinas cortadoras de fiambres»,

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

212. — Visto este expediente (116157 1929), en el que el señor Johannes Emanuel Heino Lippmann propietario del invento denominado «Un nuevo producto como materia prima para artículos de uso técnico o de necesidad general» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Johannes Emanuel Heino Lippmann la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un nuevo producto como materia prima para artículos de uso técnico o de necesidad general».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929

213. — Visto este expediente (116161 1929), en el que la Société Francaise Cinechromatique Procedes R. Berthon propietaria del invento denominado «Procedimientos para borrar los muarés entre películas impresas en bajo relieve en contacto uno con otro y dispositivo de reproducción», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Société Francaise Cinechromatique Procedes R. Berthon la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para borrar los muarés entre películas impresas en bajo relieve en contacto uno con otro y dispositivo de reproducción».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

214. — Visto este expediente (116160 1929), en el que el señor Carlos Bugni propietario del invento denominado «Dispositivo para el establecimiento y corte de circuitos eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Bugni la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para el establecimiento y corte de circuitos eléctricos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

215. — Visto este expediente (116177 1929), en el que la Imperial Chemical Industries Limited propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos alimentadores de receptáculos a aparatos llenadores o similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Imperial Chemical Industries Limited la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos alimentadores de receptáculos a aparatos llenadores o similares».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

216. — Visto este expediente (116173 1929), en el que el señor Aicardo Urbe propietario del invento denominado «Nuevas tapas porta-tazas para cafeteras o máquinas Express», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Aicardo Urbe la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevas tapas porta-tazas para cafeteras o máquinas Express».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

217. — Visto este expediente (116174 1929), en el que la Societé Francaise Cinechromatique Procedes R. Berthon propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos hechos en las máquinas para estampar o imprimir en bajo relieve las películas para la fotografía y la cinematografía en colores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Societé Franc i e Cinechromatique Procedes R. Berthon la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos hechos en las máquinas para estampar o imprimir en bajo relieve las películas para la fotografía y la cinematografía en colores».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

218. — Visto este expediente (116172 1929), en el que las firmas Tiefbau- und Kalteindustrie Aktiengesellschaft Vormals Gebhardt y Koenig y Siemens Bauunion G. m. b. H. Kommanditgesellschaft y el doctor Ing. Hugo Jooste propietarios del invento denominado «Procedimiento para consolidar masas arenosas, edificaciones y partes de construcciones permeables al agua», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a las firmas Tiefbau- und Kalt industrie-Aktiengesellschaft vormals Gebhardt y Koenig y Siemens-Bauunion G. m. b. H. Kommanditgesellschaft y el Dr. Ing. Hugo Joosten, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para consolidar masas arenosas, edificaciones y partes de construcciones permeables al agua».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Estación Armstrong, Construcción de un desvío instalación de báscula y cobertizo. Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

Expte. — 7508—F—1929. — 160

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de 204 metros de largo aproximadamente e instalación de una báscula para pesar vagones de 80.000 kilos y cobertizo de 606 metros de largo por 5.90 de alto, en la estación Armstrong, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Ventura, Altolaguirre y Gómez.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que aconseja la aprobación de los documentos presentados a que se ha hecho referencia, a excepción del presupuesto por tratarse de una obra que ha de beneficiar a particulares, correspondiendo que ésta sea costeada por los interesados;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina la báscula y el cobertizo, no están exentas del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni su construcción afectará la cuenta Capital de la Empresa y que en cuanto al desvío, deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se empleé en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese. Hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisorio y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Estación Estrada. Transferencia de un galpón para uso particular

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

161. — Expte. 25.371-F-1925.

Resultando:

Que por decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925, la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, fué autorizada para llevar a cabo la construcción de un galpón para depósito de cereales, en la estación "Estrada", de la línea de Pilar a Josefina, para uso exclusivo de los señores Macagno Hnos. el que fué transferido a los señores Dreyfus y Cía., en virtud del decreto de 30 de Junio de 1927;

Que al presente la mencionada Empresa, solicita autorización para una nueva transferencia a favor del señor J. Bautista Alesso;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a favor del señor J. Bautista Alesso, el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el mencionado decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Estación Cascallares. Aprobando plano relativo a la construcción de un desvío particular

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

162. — Expte. 9504-F-1928.

Resultando:

Que con fecha 21 de Mayo de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir un desvío de 345 m. de longitud, en la estación M. Cascallares, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Bunge y Born Limitada;

Que, al presente, la citada Empresa somete a la aprobación un nuevo plano, en sustitución del anteriormente aprobado demostrativo de la obra tal como ha sido ejecutada;

Y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar, en sustitución del que lo fué en la oportunidad mencionada, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a la construcción a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe, Estación Moussy. — Transferencia de un guinche particular

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

163. — Expte. 19.272-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 30 de Enero de 1924, fué autorizada la Empresa del Ferorcarril de Santa Fe, para instalar en la estación Moussy, un guinche para el servicio exclusivo de los señores Kobli, Frey y Moreno;

Que al presente, la referida empresa, solicita autorización para tranferir dicha instalación a la señora Manuela C. de Frey;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar la transferencia a favor de la señora Manuela C. de Frey, del guinche a que se deja hecha la referencia, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad pago de impuestos etc., que se establecen en la resolución antes citada de fecha 30 de Enero de 1924, oportunamente comunicada al Gobierno de la provincia de Santa Fe y al Ministerio de Hacienda.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles. quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. C. Oeste de Buenos Aires. Estación Mauricio Mayer. — Instalación de una báscula para uso particular

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

164. — Expte. 5071-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros en su estación Mauricio Mayer, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor A. D. Grant;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y del Interior y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Instalación de puentes provisorios de cruce en la calle Triunvirato. — Aprobando planos.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

165. — Expte. 8837-F-1929. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos Nos. 2834-H-238 al 2834-H-241 y planillas de cálculo, documentos relativos a los puentes provisorios que se propone instalar en la calle Triunvirato en el cruce con las de Federico Lacroze, Jorge Newbery y Dorrego y a un puente típico sin vías de tranvía;

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Municipalidad de la Capital y la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de que los puentes antes de ponerlos en servicio deberán ser sometidos a una carga de prueba, con intervención de un técnico municipal y otro de la repartición antes citada, debiendo además colocar en los puntos de acceso letreros con la leyenda "despacio por orden municipal" y durante la noche tener encendidas luces rojas indicadoras de peligro;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar, con las obligaciones anteriormente mencionadas, los planos Nos. 2834-H-238 al 2834-H-241, relativos a la instalación de los puentes de que se ha hecho referencia.

Publíquese, hágase saber a la Municipalidad de la Capital y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Vía Decauville S/ por la «D. G. de N. y Puertos» Estación «Garro»

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Expediente 0487 — S — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir con carácter precario y de acuerdo al plano No. 551/5 y memoria descriptiva correspondiente, una vía «decauville» de 460 metros de largo en la playa de la estación «Garro» a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la Dirección General de Navegación y Puertos, obra que llevará a cabo bajo las condiciones establecidas en el Decreto aprobatorio de vías «decauville» de fecha 28 de noviembre de 1919.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Galpón para cereales en estación Cacharí.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Expedientes 019063 - N -1927. — 038 — N — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino somete a la aprobación el plano No. 5736/5, memoria descriptiva y presupuesto referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación Cacharí, en cumplimiento de la resolución de fecha 14/12 928, recaída en expediente 019063. — N — 1927, y cuyas dimensiones serán de 15 x 32 metros, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 5736/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima cuyo importe de ($ 14.737,09 m/n) catorce mil setecientos treinta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Adquisición plantel soldadura autógena.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1929.

Expediente 01107 — P — 1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de un plantel de soldadura autógena para el taller de la Sección Marítima en Ibicuy, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 751,16 m/n) setecientos cincuenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923

Comuníquese tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. M. García Torre

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Prolongación vía segunda en desvío Km. 253.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Expediente 0330—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano 6391/17V, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la prolongación de la vía segunda, en 100 metros, en el desvío 253 de la línea a Salliqueló; debiendo la empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial. Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Doce millones ciento setenta y tres mil trescientos pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación, canje y Ley N.º 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley		Billetes	Importe
	8 de Enero de 1894.		3	510.—
	8 „ „ „ 1894 con sello		28	71.—
	20 „ Septiembre de 1897 —	P. Francés . .	5	21.—
	20 „ „ „ 1897 —	con sello . .	36	36.—
	20 „ „ „ 1897 —	C. S. A. . . .	17	17.—
	20 „ „ „ 1897 —	2.ª Impresión	1.083.313	12.154.490.—
E. Menor	20 „ „ „ 1897 —	2.ª Impresión	36.310	18.155.—
			1.119.712	12.173.300.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente. — **Américo E. Aliverti**, Director de Turno. — **A. Sesma**, Gerente. — **Ernesto Mallea Gil**, Secretario. — **Enrique C. Romero**, Tesorero. — **Fernando E. Pérez**, Contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 2 de Mayo de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.10
" subscripción	48.—
" marcas	540.—
" avisos varios	539.20
" adicional	66.—
Total	1.197.50

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 29 de Abril de 1929, se abonará el saldo de 3 1|2 o|o del dividendo de 7 o|o acordado, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928

El pago se efectuará en su local, calle Corrientes N.º 651, contra entrega del cupón N.º 12.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.º 1.862 v3 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

408

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín Nos. 473|5

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 24 de Febrero de 1891, 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Noviembre de 1865

Capital autorizado . . . . $ 2.000.000.—
" subscripto . . . . " 2.000.000.—
" realizado . . . . " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 21 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		—
Caja		11.083.36
Bancos		
Banco El Hogar Argentino-Plazo fijo $ 175.443.95		
Banco Argent. Uruguayo-Plazo fijo " 101.200.—	276.643.95	
Banco Prov. de Bs. As. - Cta. Cte " 4.764.62		
Banco Prov. de Bs. Aires-Cta. N.° 1, Cta. Cte. . . . . " 2.529.27	7.293.89	
Banco de Galicia y Buenos Aires-Cta. Cte. . . . . " 18.067.89		
Banco de Galicia y Buenos Aires-Dpto. Plazo . . . . " 16.253.25	34.321.14	
Banco Español del Río de la Plata- Cta. Cte. .	46.161.67	
Banco Popular Argentino-Cta. corriente	38.853.40	
Banco de la Nación Argentina-Cta. Cte.	2.141.83	
Banco Argentino Uruguayo-Cta. corriente . . .	26.286.47	431.702.35
Propiedades Inmuebles		
Pasaje "La Estrella"-Catamarca 2249|77	424.438.05	
Pasaje "América"-Caseros 2741|9	193.958.93	
Edificios, Caseros 2709|39	209.512.62	
Edificios, Catamarca 2293, esq. Caseros	133.920.45	
Edificios, Caseros 2781|93	102.782.21	
Edificios, Caseros 2815|43	306.998.64	
Edificios, Catamarca 2279|81	40.525.14	
Edificio, San Martín 467|75	335.537.68	
Terreno, calle Luca	15.020.67	1.762.694.39
Títulos de Renta		
Nom. $ 7.000 — Crédito Argentino Interno 1924, Ley N.° 11.319	6.650.—	
Nom. $ 50.000 — Empréstito Interno Prov. Buenos Aires 6 o|o, Cons. Deuda 1922	42.700.—	
Nom. $ 60.000 — Obras de Saneamiento Avellaneda 6 o|o	48.000.—	
Nom. $ 50.000 — Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 26	49.250.—	
Nom. $ 50.000 — Empréstito Interno Prov. de Buenos Aires 1922-Trib. y Cárceles	42.500.—	
Nom. $ 150.000 — Bonos Hip. Munic. Construc. Económ. 7 o|o	151.525.—	
Nom. $ 50.000 — Crédito Interno de la Nación Ley N.° 11.389, Serie 1, 6 o|o	48.950.—	
Nom. $ 80.000 — Deuda Interna Prov. Buenos Aires, 7 o|o, Escr. y Hospitales	79.355.20	
Nom. $ 100.000 — Empréstito Municipal de Buenos Aires 1923-6 1|2 o|o, Serie B	101.850.—	
Nom. $ 50.000 — Debentures Banco El Hogar Argentino, 7 o|o	147.000.—	717.780.20
Valores diversos		
2.212 Accs. Ints. Cía. Sgs. América	261.469.—	
5.000 Cert. 1.ª Serie 2, 10 o|o Intgs. Cía. Seguros América	110.000.—	
8.470 Accs. Intgs. S. A. La América, Cía. Ind. y Edif. (En liq.)	76.230.—	
400 Accs. Intgs. Banco El Hogar Argentino . . .	19.200.—	
10 Accs. S. A. Frigorífico de Puerto Deseado . .	5.000.—	
20 Accs. S. A. La Ayuda Mutua	1.000.—	
50 Accs. Sdad. Anón. Fomento de Necochea . . .	500.—	
1.500 Accs. Sdad. Anón. Ciudad de Quequén (el liquid.)	1.—	473.400.—
Préstamos hipotecarios		100.000.—
Préstamos sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		48.655.52
Transporte		3.545.315.82

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		3.545.315.82
Mobiliario y Material:		
Saldo . . . . $ 11.032.27		
Amortización . . . . " 5.032.27		6.000.—
Sucursales y Agencias		32.925.41
Deudores por premios		41.927.50
Primas vencidas a cobrar		—
Compañías reaseguradoras		23.976.14
Deudores varios		
Deudores varios	4.226.17	
Compradores de terrenos	107.371.79	111.597.96
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)		2.408.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquid.)		
Títulos de renta (Depósito, Ley 9688)		
Nom. $ 50.000 — Créd. Arg. Interno, Ley 4569 .	42.500.—	
Deudores por premios	14.248.28	
Deudores varios	—	
Cuentas de orden	50.000.—	106.748.28
		6.276.691.11

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		2.000.000.—
Reserva Legal		
Fondo General de Reserva	800.395.55	
Reservas Técnicas		
Reserva de Riesgos en Curso, Sección Incendios . . . . $ 142.500.—		
Reserva de Riesgos en Curso, Sección Marítima . . . . " 48.000.—	190.500.—	
Reservas Facultativas		
Reserva Extraordinaria . . . . . " 46.100.—		
Reserva Especial S. Marítima (Reasg. del Ext.) . . . . . " 20.000.—		
Reserva para Dividendos Futuros " 25.000.—	91.100.—	1.081.995.55
Beneficios de los asegurados Vida		—
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes		
Sección Incendios	32.500.—	
Sección Marítima	16.500.—	49.000.—
Reserva para gastos de explotación		
Sección Incendios	9.000.—	
Sección Marítima	2.000.—	11.000.—
Compañías reaseguradoras		130.069.67
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		4.398.—
Acreedores varios		37.052.12
Cuentas de orden (Valores depositados)		2.408.200.—
Sección Accidentes de Trabajo (en liq.)		
Reserva Técnica	84.000.—	
Reserva Facultativa	50.000.—	
Siniestros pendientes	85.000.—	
Reservas para gastos de explotación	5.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	274.000.—
Ganancias y Pérdidas (Utilidades)		280.975.77
		6.276.691.11

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

Juan S. Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —

Pablo M. Aldazábal, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incedios		
Siniestros pagados (menos proporción reaseg.) .	85.753.71	
Siniestros pendientes	32.500.—	
Transporte	118.253.71	

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Transporte	118.253.71	
Reaseguros	423.221.41	
Anulaciones	11.633.20	
Reserva de Riesgos en Curso	142.590.—	
Gastos de Explotación	135.782.66	
Impuestos y Contribuciones	14.907.11	
Reserva para Gastos de Explotación	9.000.—	
Saldo que pasa a la Cta. Administración	125.223.29	980.521.38
Sección Marítima		
Siniestros pagados (menos proporción reaseg.)	84.297.67	
Siniestros pendientes	16.500.—	
Reaseguros	95.784.10	
Anulaciones	1.442.76	
Reservas de Riesgos en Curso	48.000.—	
Gastos de Explotación	30.219.82	
Impuestos y Contribuciones	4.531.35	
Reserva para Gastos de Explotación	2.000.—	
Saldo que pasa a la Cta. Administración	37.440.67	320.216.37
Sección Accidentes (En liquidación)		
Siniestros pagados (menos proporción reaseg.)	282.887.26	
Siniestros pendientes	85.000.—	
Reaseguros	—	
Anulaciones	24.162.44	
Reserva de Riesgos en Curso	84.000.—	
Gastos de Explotación	126.325.16	
Impuestos y Contribuciones	4.336.66	
Créditos Incobrables	2.664.16	
Reserva para Gastos de Explotación	5.000.—	614.375.68
Administración		
Saldo transferido de la Sección Accidentes	77.036.98	
Gastos Generales	45.595.62	
Impuestos y Contribuciones	23.584.75	
Amortizaciones	10.032.27	
Créditos Incobrables	5.813.92	
Otros quebrantos	19.454.98	
Reserva Especial Sección Accidentes	50.000.—	231.518.52
Saldo de Utilidades		280.975.77
		2.427.607.72

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Sección Incendios		
Primas del Ejercicio	790.488.74	
Siniestros pendientes (del Ejerc. anterior)	30.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso (del Ejerc. ant.)	143.000.—	
Reserva de Gastos de Explotación (del Ejercicio anterior)	9.000.—	
Intereses	8.032.64	980.521.38
Sección Marítima		
Primas del Ejercicio	192.734.73	
Siniestros pendientes (del Ejerc. anterior)	23.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso (del Ejerc. ant.)	97.000.—	
Reserva para Gastos de Explotación (del Ejercicio anterior)	2.000.—	
Intereses	5.481.64	320.216.37
Sección Accidentes (En liquidación)		
Primas del Ejercicio	301.599.05	
Siniestros pendientes (del Ejerc. anterior)	72.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso (del Ejerc. ant.)	140.000.—	
Reserva para Gastos de Explotación (del Ejercicio anterior)	10.000.—	
Intereses	13.239.65	
Saldo que pasa a la Cta. Administración	77.036.98	614.375.68
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendios	125.223.29	
Saldo transferido de la Sección Marítima	37.440.67	
Intereses y alquileres	221.408.60	
Otras utilidades	121.513.32	
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidades)	6.908.41	512.494.29
		2.427.607.72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

Juan S. Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —

Pablo M. Aldazábal, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e3 mayo N.° 1869 v3 mayo

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

896

DOMICILIO: RECONQUISTA 146|150 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000.—
» suscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.461.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

(Octavo Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo	342745 92		
Depósitos en otros Bancos	428091 36	770837 28	
Clearing		—	
Descuentos y efectos a cobrar		6134850 21	
Adelantos		919[illegible]5 58	
Deudores en gestión		149013 66	
» garantizados		93612 81	
» hipotecarios		—	
Sucursales en la República		—	
Sucursales en el extranjero		—	
Corresponsales en el extranjero		—	
Letras a recibir		—	
Operaciones en suspenso		—	
Inmuebles		—	
Títulos en cartera		4200 —	
Valores diversos		46[illegible]88 30	
Muebles y útiles		38073 64	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos	$ 283538 33		
a vencer	» 54565 15	338103 48	
Cartas de crédito		—	
Gastos de iniciación		—	
Gastos de instalación		—	
Dividendo provisorio		—	
Otras cuentas		—	
Metalización		73373 48	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —	
» de títulos en custodia		268200 —	
» de valores recibidos en caución		—	
Emisión de cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3960 —	
» en garantía		—	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		—	
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			59481 71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			—
Fondo especial para posibles quebrantos			47888 61
Depósitos en Cta. Cte. a la vista y especiales	1922652 35		
» a plazo fijo	2486070 27		
» en Caja de Ahorros	608561 09		
» diversos	41306 73		5058590 44
Redescuentos			—
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Corresponsales en el extranjero			—
Sucursales en el extranjero			—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	291045 74		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	97509 77		388555 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			7800 —
Otras cuentas			601625 23
Metalización			—
Cuentas de rodén:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
» de títulos en custodia			268200 —
» de títulos en garantía			—
Sucursales y corresponsales—cuenta cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			3960 —
Documentos en garantía			—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Otras cuentas de orden			—
		8116508 62	8116508 62

Gaspar Cornille, presidente — **Jorge Casares**, secretario.— **Rufino Hernández**, síndico

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 mayo N.° 1874 v3 mayo

420

ESTANCIA Y CABAÑA "SAN VICENTE DE LURO" (S. A.)

DIAGONAL R. SAENZ PEÑA 547

——oOo——

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 14 de Febrero de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio, en 30 de Julio de 1924

Capital autorizado.................. $ 2.000.000.— c|l.
„ suscripto .... „ 2.000.000.— „
„ realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria,

(2.ª convocatoria) del 21 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I—Activo fijo:		
Campo "San Vicente" en Dionisia F. C. S. Prov. de Bs. Aires, 4702 hects,, 64 a., 72c.	1.269.270.—	
Plantaciones en el mismo	91.396.98	
Poblaciones y alambrados en el mismo	178.717.68	
	1.539.384.66	
a) Campo "Las Taperas" en San Luis, Dep. Pedernera, 28.887 hts., 32 a., 52 c., ...	526.953.—	
Campo "El Fortín" en Villarino, Prov. de Bs. Aires, 9.692 hts., 51 a., 99 c., $ 762.244.14		
Canales .... „ 1.656.—	763.900.14	2.830.237.80
b) Maquinaria:		
Su valor	20.479.55	
Amortización 10 o|o	2.048.—	18.431.55
c) Herramientas:		
Su valor	4.181.45	
Amortización 20 o|o	836.30	3.345.15
d) Muebles y útiles:		
Su valor	46.746.85	
Amortización 10 o|o	4.674.70	42.072.15
II—Activo circulante:		
a) Hacienda vacuna	1.009.603.—	
b) Hacienda lanar	38.139.—	
c) Hacienda yeguariza	88.924.50	
d) Productos agrícolas, incluso pasto y parvas ..	26.366.15	1.163.032.65
III—Activo disponible:		
a) Caja y Bancos		4.627.44
IV—Activo exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente		87.518.65
V—Activo transitorio:		
a) Pagos y adelantos que corresponden al nuevo ejercicio		35.524.44
VI—Activo nominal:		
a) Gastos colonización. Mensuras y Campo San Vicente		3.500.—
		4.188.289.83
VII—Cuentas de orden:		
a) Acciones en depósito (Directorio)		5.000.—
		4.193.289.83

PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
a) Capital	2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	3.500.—	
c) Fondo de reserva para futuros dividendos ..	28.000.—	
d) Fondo de reserva especial	29.324.13	2.060.824.13
Transporte		2.060.824.13
Transporte		2.060.824.13
II—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	315.727.10	
b) Gravámenes hipotecarios	1.416.215.45	
c) Obligaciones a pagar	342.400.—	2.074.342.55
III—Pasivo transitorio:		
a) No existe		
IV—Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.899.29	
De este ejercicio	49.223.86	53.123.15
		4.188.289.83
V—Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio (Depositadas)		5.000.—
		4.193.289.83

Adolfo J. Luro (hijo), presidente. — Jorge A. Luro, director gerente. — Lauro Vila, contador. — A. Darmandrail, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

4.° ejercicio al 31 de Julio de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I—Amortizaciones:		
a) Maquinarias	2.048.—	
b) Herramientas	836.30	
c) Muebles y útiles	4.674.70	
d) Hacienda vacuna, plantel puro.. $ 66.299.95 Hacienda general.......... „ 8.602.09	74.902.04	
e) Hacienda lanar	1.388.34	
f) Perforaciones y pozos	6.655.28	
g) Corte de pasto	5.684.—	96.188.66
II—Gastos generales:		
a) Sueldos, jornales, fletes, alquileres y gastos varios		84.428.83
III—Intereses y descuentos:		
a) Lo invertido		128.069.80
IV—Patentes e impuestos:		
a) Lo invertido		26.038.40
Saldo:		
a) Utilidades en el ejercicio ..... $ 49.223.86 Más: Saldo anterior .... „ 3.899.29		53.123.15
		387.848.84
HABER		
Saldo anterior		3.899.29
I—Hacienda yeguariza	14.555.50	
II—Tambos	6.995.18	
III—Campo "San Vicente"	302.184.31	
IV—Arrendamientos	14.334.75	
V—Agricultura	9.524.55	
VI—Pastoreos	36.355.26	383.949.55
		387.848.84

Adolfo J. Luro (hijo), presidente. — Jorge A. Luro, director gerente. — Lauro Vila, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autoroizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 mayo N.° 1867 v3 mayo

506

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000 000 — m/n
» subscripto .... » 582.900 — »
» realizado .... » 550 520 — »

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22380 —
Caja:	
En efectivo	65 63 52
Depositado en otros Bancos	603 18
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	5348 4 53
Adelantos en cuentas corrientes	30115 55
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	41984 09
Prestamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	4908 50
Inmuebles	107571 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	677 80
Muebles y útiles	41315 82
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	14602 72
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	22041 56
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	539710 —
Suscriptores casa propia	17039 71
Margen de redescuentos	66057 90
Otras cuentas	3023 01
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» de títulos en custodia	273420 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30784 56
» en garantía	50050 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	1877468 45

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	582900 —
Fondo de reserva estatutario	3775 31
Fondo de reservas facultativas	21000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	126403 89
» a plazo	150016 09
» en Caja de Ahorros	14854 73
» diversos	
Redescuentos	254219 60
Créditos en suspenso	3100 60
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	109010 11
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	15164 97
Contratos de casa propia	17500 —
Hipoteca por saldo de compra	25000 —
Otras cuentas	198028 56
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	273420 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30784 56
Documentos en garantía	50050 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	1877468 45

Buenos Aires, Marzo 4 de 1929

Juan M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R. Pagola, contador. — Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, Abril 1.o de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-3 mayo N.° 1860-v-3 mayo.

279

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorización por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1924
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscrito .... » » 582.500.—
» realizado .... » » 559.760.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	22740 —	
Caja:		
En efectivo	63374 88	
Depositado en otros Bancos	247 42	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	498254 32	
Adelantos en Cuentas Corrientes	26241 18	
Adelantos en Cuentas Caucionadas		
Deudores en gestión	42549 09	
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	4126 50	
Inmuebles	107571 —	
Títulos en cartera		
Valores diversos	723 15	
Muebles y útiles	41309 02	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos.	14602 72	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	16639 46	
Dividendo provisorio		
Deudores con garantía de compra-venta	541524 —	
Subscriptores Casa propia	17039 71	
Margen de redescuentos	61057 90	
Otras cuentas	3039 20	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia	270720 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	76[illegible]9 61	
Documentos en garantía	[illegible]0100 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		582500 —
Fondo de reserva estatutario		3775 34
Fondo de reservas facultativas		21000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		118489 29
Depósitos a plazo		150016 10
Depósitos en Caja de Ahorros		17634 79
Depósitos diversos		
Redescuentos		239369 60
Créditos en suspenso		2700 60
Sucursales en la República		
Corresponsables en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)		95330 13
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		15368 97
Contratos de Casa propia		17500 —
Hipoteca por saldo de compra		25000 —
Sección asuntos legales y judiciales		8 09
Otras cuentas		151546 64
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		270720 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito dito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27659 61
Documentos en garantía		10100 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comi-		
Otras cuentas de orden		
	1779519 16	1779519 16

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929

J. M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Enrique M. Rolón, síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e3 mayo N.° 1860 v3 mayo

358

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559 —. Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Agosto de 1895
Capital autorizado.................. $ o/s 20.000.000.—
» subscripto .... » » 9.600.000.—
» realizado .... » » 9.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos

al 31 de Diciembre de 1928
Correspondiente al 2or. Trimestre del 34o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)................		11282454 76		
Finca Urundel (Salta)................		1335413 94		
Edificios y sus accesorios. $	5988411 56			
./. Amortización ..: »	1544868 16	4443543 40		
Maquinaria Ingenios. .... $	15829269 54			
./. Amortización ... »	5827607 28	10001662 26		27063074 36
Materiales, máquinas y herramientas:				
Feriocarril industrial..... $	1068548 41			
./. Amortización ... »	132550 52	935997 89		
Herramientas y útiles.... $	968355 32			
./. Amortización .... »	575579 94	392775 38		
Balanzas y grúas a sang. $	226015 27			
./. Amortización .... $	30080 39	195934 88		
Rodados, haciend. y arnes. $	671217 18			
./. Amortización .... »	87189 99	584027 19		2108735 34
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles..... .. $	223998 39			
./. Amortización .. »	60349 76			163648 63
				29335458 33
Activo circulante				
Productos elaborados, existencia		6403784 29		
Títulos diversos................		141600 —		
Almacenes................		2197768 80		8743153 09
Activo disponible				
Caja		79838 37		
Bancos................		78255 17		158093 54
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..		3204554 78		
Documentos a cobrar................		200309 62		3404864 40
Activo transitorio				
Explotación general:				
Gastos de Administración y financieros		1706020 48		
Explotación general Ingenios..........		15304705 30		17010725 78
Activo nominal				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo................				4991367 24
Conversión................			9600000 —	
Cuenta de control Ingenios..........				15241446 93
			9600000 —	78885109 31
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital realizado................			9600000 —	
Reserva legal................				1015122 14
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente........		23345006 72		
» hipotecarios................		150000 —		
Documentos u obligaciones a pagar......		11580698 06		
Debentures (Obligaciones)................		983258 18		36058962 96
Pasivo transitorio			9600000 —	37074085 10
Cuentas a pagar................		97813 52		
Explotación General:				
Producto líquido de ventas azúc. y alcoh.		4684622 79		4782436 31
Conversión................				21818181 81
Cuenta de control Casa Matriz..........				15210406 09
			9600000 —	78885109 31

Buenos Aires, 25 Febrero de 1929
Compañía Azucarera Tucumana
José María Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, prosecretario. — Clodomiro Zavalia, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 Abril de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**
e2 mayo N.° 1.840 v4 mayo.

441

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Humberto I.° N.° 102 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Julio de 1925
Capital autorizado.................. $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Correspondiente al 4.o Ejercicio, 2.o Trimestre

ACTIVO	m$n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
a) Terrenos..............	2345103 80			
b) Edificios..............	1730178 78	4075282 58		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea	485887 01			
b) Tren rodante..........	104017 20			
c) Maquinarias	481999 17			
d) Medios de transporte..	38733 01	1110686 39		
Muebles, útiles y herr.				
a) Muebles y útiles	101386 79			
b) Herramientas..........	267350 04	368736 83		
Instalaciones en construcción.. ..		1008132 10	6562787 90	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes..............	686736 78			
b) Materiales flotantes....	88701 96	775438 71		
c) Trabajos en ejecución..		214511 08	989949 82	
III Activo disponible:				
a) Caja..............		16494 56		
b) Bancos..............		18913 23	35407 79	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3501892 98	
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas auxiliares a liquidar......		50683 59		
b) Trabajos de renovación en ejecución		87038 84	137722 43	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión..............		300000 —		
b) Llave		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			2256693 44	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)...... ..				21250 —
IX Conversión..............				5000000 —
			16196499 12	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto..............				5000000 —
b) Fondo de reserva legal..........		68005 14		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos........	1124503 89			
2. Renovación instalaciones	192856 23			
3. Fondo de previsión (desvalorizaciones, etc.)	56233 67	1373593 79	1436598 93	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente..			60460 60	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			119640 25	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior........		69253 14		
b) Productos de explotación y ventas		3146999 84	3216252 98	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)..........				21250 —
VI Conversión..............			11363636 36	
			16196499 12	5021250 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

Pablo Wigny, vicepresidente. — **E. García Merou, director-secretario.— M. E. Blancas, síndico**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e2 mayo N.° 1.851 v4 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY Y Co. LIMITED

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripta en el Registro de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1908
Capital autorizado.......................... $ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado............... » 1.787.600.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Ejercicio 21 — 2.° Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		689992 05	13057 80
Edificios y Construcciones		165150 47	357009 77
Maquinarias		449006 47	142651 99
Enseres y útiles		156385 52	55597 56
Muebles		3185 55	
		1463720 06	568317 12
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia	674625 70		
Haciendas	1142797 44		1817423 14
Activo disponible			
Caja	2490 69		
Bancos	292730 28		
Cheques	1047 75		296268 72
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	513396 83	18005 52	
Deudores hipotecarios	124000 —		
Letras a cobrar	50658 16		688054 93
Deudores morosos	96387 61		
Menos reserva deudores morosos	96387 61		
Activo transitorio			
Adelantos varios			9922 58
Activo nominal			
No existe.			
Explotación:			
Explotación fábricas y cremerías	741902 96		
Explotación establecimientos ganaderos	355425 29		
Gastos, sueldos e intereses	181735 16		1279063 41
Cuentas de orden	$ oro		
Acciones Directorio en custodia	25000 —		
Permutación	989579 02	1014579 02	
		2496304 60	4659049 96
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1787600 —		
Reserva legal	151570 06		
Fondo de previsión	280000 —	2219170 06	
Pasivo exigible	$ m/n		
Acreedores en cuenta corriente	813481 73		
Hipoteca General Urquiza N.° 2248 - Buenos Aires	23372 50		
Giro a pagar	15633 47		852487 70
Debentures £ 50.000.—a 5.04		252000 —	
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo ejercicio anterior		134 54	
Explotación			
Explotación fábricas y cremerías	1323303 75		
Explotación establecimientos ganaderos	213516 54		
Intereses	20693 75		1557519 04
Cuentas de orden			
Acciones Directorio, en garantía		25000 —	
Permutación			2249043 22
		2496304 60	4659049 96

THE RIVER PLATE DAIRY C°. Ltd.

C. M. Rivero Haedo — Director Gerente
John R. Moss — Presidente.

L. D. Conover — Síndico

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 abril N.° 1.843 v3 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN

CIBRIAN HERMANOS (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.

e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

Convocatorias Anteriores

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.857 v15 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Presidente.

e-24 abril N.° 1.[illegible]97-v-13 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Renovar y ampliar la autorización que le fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

JOCKEY CLUB

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 2.° y 5.° de los Estatutos, se convoca a los socios del Jockey Club, a Asamblea General, que se celebrará en el local social, calle Florida N.° 559, el día Sábado 4 de Mayo próximo, a las 22 horas.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2.° Elección de Presidente, por el término de un año, en reemplazo del señor D. Tomás E. de Estrada, que renunció; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Horacio Bustillo, Luis María Campos Urquiza, Alberto Caprile, Eleodoro A. Damianovich, Tomán Juárez Celmán, José Alfredo Martínez de Hoz, Federico W. Moores, Raúl Sánchez Elía, Antonio Santamarina, Ignacio Unánue y de cinco suplentes.

3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 8.° de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum, a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alberto Julián Martínez, Secretario General.

e30 abril N.° 1.850 v4 mayo.

CIRCOLO ITALIANO

Florida N.° 374
Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar la noche del Lunes 6 de Mayo de 1929, a las 20 y 30 horas, en su local social, Florida N.° 374, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1929 e Informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Elección de seis consejeros efectivos y un suplente.

3.° Elección de tres Revisores de Cuentas efectivos y dos suplentes.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, transcurrida una hora de la establecida, quedará legalmente constituída la Asamblea, con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Cayetano Allievi, Secretario.

e26 abril N.° 1.824 v6 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital

2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA JAMONES FOX"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1929, a las quince horas, en la secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Antonio Graziosi, Secretario.

e-30 abril N.° 1.855-v-15 mayo.

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutualità
Calle Avellaneda N.° 3885, B. A.

Por el presente aviso se convocan a todos los socios de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto Social, a participar en la Asamblea General Ordinaria que, en el local social, calle Avellaneda N.° 3885 (Buenos Aires), tendrá lugar a las 20,30 horas, el día Miércoles 8 de Mayo, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea actual.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico administrativo 1928-1929.

4.° Renovación parcial del Consejo Administrativo. — Por el Consejo Directivo — Eugenio Ongaro, Presidente. — Augusto Kantorowicz, Secretario.

Nota. — Art. 56. — La Asamblea ordinaria, tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

e-30 abril N.° 1.854-v-8 mayo.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1929.

3.° Elección del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e2 mayo N.° 1.868 v20 mayo.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1929, a las 15 horas, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e-2 mayo N.° 1.865-v-15 mayo.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 26 de Abril de 1929, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1929, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 26.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General da recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director-Delegado.

e-2 mayo N.° 1.873-v-14 mayo.

"ITACA"

COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S. A.

Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y que ésta se realizará con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.863 v14 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° [illegible]4, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Emilio R. del Valle, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e29 abril N.° 1.847 v20 mayo.

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
Buenos Aires

El Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de Mayo del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios N.° 1750, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimonoveno de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores por las acciones preferidas y determinación del término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1929. — Carlos M. Noël, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

e-17 abril N.° 1.704-v-8 mayo.

CANTERAS ARGENTINAS, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 1104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar que la S. A. Canteras Argentinas se encuentra disuelta ipso jure, en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital.

2.° Como consecuencia de la declaración anterior, decidir la liquidación inmediata de la Sociedad.

3.° Designar el Directorio que procederá a la liquidación en caso de no encontrarse integrado el actual y las personas que lo formen en las condiciones que determina el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Directorio Liquidador para realizar el único activo de la Compañía o sea las Canteras situadas en el Departamento de la Colonia República Oriental del Uruguay, con sus edificios, instalaciones, etc., en la forma y condiciones que estime conveniente. — Julio Figueroa, presidente.

e19 abril N.° 1.733 v6 mayo

"CECA" Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. en liquidación

Buenos Aires, calle 25 de Mayo N.° 145

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en la sala de reuniones en el Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del informe del señor liquidador, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

b) Integración parcial de las acciones subscriptas.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, en liquidación, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.

Gmo. Oetken, liquidador.—Carlos Meyer Pellegrini, síndico.

e24 abril N.° 1798 v13 mayo

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y Gaseosas Sociedad Anónima

Chacabuco 78. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del activo de la Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Octubre de 1928.

2.° Designación de la persona que deberá firmar la correspondiente escritura o escrituras públicas de transferencia.

3.° Liquidación anticipada de la Sociedad y designación de liquidadores.

4.° Designación de los dos mayores accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice: "Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.

e-16 abril N.° 1.7[illegible]1-v-3 mayo.

COMPAÑIA SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que habían sido citados los señores accionistas para el día 18 de Abril corriente y en previsión de lo establecido en el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, por segunda y última vez se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 17 de Mayo próximo a las 9 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico correspondientes al primer ejercicio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Remuneración de los señores Directores.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-29 abril N.° 1.842-v-11 mayo.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 26 de Abril corriente, por falta de número de accionistas establecido en el Art. 354 del Código de Comercio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 351 del mismo, y del Art. 37 de nuestros Estatutos, se convoca nuevamente en segunda citación para el día 4 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local calle Lavalle 655, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 23 de los Estatutos.

2.° Confirmación en sus cargos de los Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1929.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís N.° 1240 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — El Secretario.

e-23 abril N.° 1.792-v-4 mayo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Rivadavia 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1928.

2.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 29 del Estatuto Social.

3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don José Coelho, don Pablo Oyarzun, Dr. Enrique Calot, Cav. Marco Antonio Chiappe, don Antonio Malosetti, don Rodolfo Caubarrus y don Ricardo de Mira, que terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Adolfo Sarrible y don Enrique Martínez.

Nota: — Art. 27 del Estatuto: El depósito de acciones para la votación, deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas.

En substitución de las acciones o certificados nominativos, serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que a juicio del Directorio, merezca fe.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — José Coelho, Presidente.

e23 abril N.° 1.772 v4 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Mayo de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo, señor Julio Landi.

4.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores, doctor Juan B. Gonella y Juan P. Viaggio.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e23 bril N.° 1780 v10 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1928.

2. Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e24 abril N.° 1 [illegible]

"DOMINGO BARTHE"

Compañía Mercantil y de Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Raúl Barthe, Vicepresidente.

e23 abril N.° 1.778 v15 mayo

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 14,30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e25 abril N.° 1.814 v14 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Reparto de un dividendo extraordinario.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cinco Directores titulares, de los cuales son cuatro por dos años, por terminación de mandato y uno por un año en reemplazo del que renunció.

5.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año; Síndico y suplente del mismo, por terminación de sus mandatos.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a los efectos de ésta; en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el día 7 de Mayo inclusive, a las 16 horas.

Horas de Oficina: Días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — Eduardo Rodríguez, Secretario.

e22 abril N.° 1.762 v11 mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e2 mayo N.° 1.877 v20 mayo.

NATIONAL LEAD COMPANY

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, el día 14 del mes de Mayo de 1929 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aumento del capital social y reforma de los Arts. 1, 3, 7, 8, 11, 13, 20, 22, 23, 32 y 33 del Estatuto.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio y determinar el término del mandato de los Directores.

3.° Disponer que el aumento del capital hasta un millón de pesos, se realice incorporando de las reservas la suma necesaria para integrar el capital y entregando a los accionistas tres acciones por cada una de las que poseen.

4.° Autorizar al Presidente o al Vice, en su defecto para gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, aceptando las modificaciones que introduzca el Poder Ejecutivo, otorgar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Elegir dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-22 abril N.° 1.769-v-14 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 de Mayo de 1929, a las 17 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del Síndico del ejercicio a Diciembre 31 de 1928 para su deliberación y resolución.

2.° Acordar la distribución de utilidades.

3.° Fijación del número y elección de Directores Titulares determinando la duración de su mandato.

4.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes fijando su número y duración de su mandato y elección de los mismos.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en representación de los señores accionistas.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 13 de Mayo de 1929), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 6 de Mayo de 1929.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — El Directorio.

e-29 abril N.° 1.841-v-13 mayo.

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

Sociedad Anónima

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín 200, el día 13 de Mayo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de Síndicos, por renuncia del titular y fallecimiento del suplente, para integrar el período del mandato.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — El Directorio.

e22 abril N.° 1.763 v13 mayo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Mayo de 1929, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos, a $ 10.000.000 m|n. c|l., mediante emisión de 50.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma, épocas y tipos que el Directorio juzgue conveniente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — El Directorio.

e20 abril N.° 1.756 v4 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 540.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 28 Ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por los términos establecidos en los Arts. 30 y 39 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Directorio.

e26 abril N.° 1.823 v15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

(Argentine Trust Co. Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

Convocatoria:

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134, (4.° piso), el día 15 de Mayo de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular, por un año y de un Director titular, por tres años.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años y de un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

El Directorio.

e26 abril N.° 1.828 v15 mayo.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501

Buenos Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en las Oficinas de E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.° 531 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Primer Ejercicio.

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente.

e26 abril N.° 1.825 v15 mayo.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria:

A Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1929

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Louis Hermans, Presidente.

e26 abril N.° 1.826 v15 mayo.

"CINEMA Y MUSICA"

Sociedad Anónima

Reconquista 46 — 6.° piso, escritorio 611

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, piso 6.°, escritorio 611, a efectos de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e29 abril N.° 1.845 v17 mayo.

JORGE BELL E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de concurrir y votar en las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — Archibaldo F. Brown, Secretario-Tesorero.

e-24 abril N.° 1.795-v-13 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía de Seguros "La Mundial", Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director por un año en reemplazo del señor Antonio Malosetti, que renunció.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1929. —José Iturri, Presidente.

e-16 abril N.° 1.682-v-3 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria

Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones certificados

de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.
Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.
e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.
Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.
Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).
v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.
v1.° junio.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada, durante el segundo trimestre del corriente año.
Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929.
vymaol
v-10 mayo

El día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiercol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1929.
Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de ley, que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.
o|375 v7 mayo.

El día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiercol de las caballerizas de la Policía, el año 1929.
Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de ley que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División. Perú 1182.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.
v7 mayo

El día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 hs., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Sr. Escribano ñor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada durante el segundo trimestre del corriente año.
Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.
v10 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, gasa hidrófila, franela para vendas y lienzo, tela impermeable, etc. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.
Las Inspectoras.
v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo a las 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras por el término de tres meses, a contar desde el 1.° de Junio de 1929.
v14 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de vencimiento Marzo 1929

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de Mayo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar el empréstito de vencimiento Marzo 1.° de 1929:
Bonos de Pavimentación 1910, 4.ª Serie, Ley 7091, $ 49.600 v|n., con cupón Septiembre 1929, adherido.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario Gerente.
v10 mayo

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.
Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, Abril . . de 1929.
v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital.
Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — La Dirección.
v10 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, en barricas, para stock depósito.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno N.° 750 primer piso.
El Director General.
v3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4305 De. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", con destino a la Fábrica de Productos Cerámicos de la Institución, en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes trece de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aies, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 mayo

Expediente 251 D. C. 1929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad, necesarios para el corriente año en la Capital Federal y Distrito de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día lunes seis de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v6 mayo

Expte. 5330 P. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v20 mayo.

Expediente 1974-P-1929.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las necesidades del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles ocho de mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día lunes trece del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 mayo

Expediente 8.518-D-928. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, marzo 25 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v-6 mayo.

Exp. 19.983-D. P. 928

Expte. 539 De. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o alúmino férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes catorce de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v14 mayo

Expte. 23.178-D. P. 928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 200.000 ladrillos de cal y 1.500 metros cúbicos de cascotes de ladrillos con des... las obras a ejecutarse en el

Hospital Vicente López y Planes, de la ciudad de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes seis de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles ocho de dicho mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expediente 20990-DP-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al Distrito Resistencia, (Gobernación del Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y seis de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jeves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. —

Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, prévio pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 6.200 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de pavimentación del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Burzaco a Longchamps, por Boulevard Belgrano y calle Berlín, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 mayo

FERROCARRILE DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249 29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080 28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3 respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de madera del país aserrada (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 2 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 mayo

Llámase a licitación pública para "Provisión, montaje y pintura de los dos tramos metálicos fijos de 84,96 mts. de la del puente sobre el Río Negro en la línea de San Antonio a Patagones".

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos (pesos 30.— m|n.), los días Lunes a Viernes de 11 y ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 2 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero principal. — La Administración

v2 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 900.00 kilos de acero dulce, redondo, especial para trabajos en hormigón armado, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 12 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e8 abril Nº 546 v8 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Eckermann, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 475,55 m|n.), importe del pagaré N.° 391|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

So debe por la publicación, $ 30.

e22 abril N.° 1.712 v3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fausto Reguera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845 m|nal.), importe del pagaré N.° 1039|168 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril s|pp. 1.711 v3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Navarro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de tres mil novecientos veintiocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 3.928.81 m|n.), importe del pagaré N.° 589|51, por préstamo de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e27 abril s|p.p. 1.727 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Adam**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 508.68 m|n.), importe del pagaré número 741|25, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e25 abril s|p.p. 1.705 v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **J. Rinshmen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 463,70 m|nal.), importe del pagaré N.° 830|117, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril s|p.p. 1.710 v3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Barth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m|n.), importe del pagaré N.° 410|6023, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses de 6 o|o anual desde el 31 de Julio de 1920, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e27 abril s|p.p. 1.72? v1? mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Prost**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 322.30 m|n.), importe del pagaré N.° 7|18, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e27 abril s|p.p. 1.724 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Rusman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos sesenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 768.37 m|n), importe del pagaré N.° 350|152 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e27 abril s|p.p. 1.725 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Schaub**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 239,74 m|n.), doscientos treinta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, importe del pagaré N.° 571|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e19 abril s|p. p. N.° 1702 v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 900,— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 795|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e19 abril s|p. p. N.° 1703 v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Sederhos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos sesenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 568,66 m|n.) importe del pagaré N.° 1106|11, por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicial mente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-22 abril N.° 1.709-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Felipe García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 932,64 m|n.), importe del pagaré N.° 809|94 por préstamo de semillas de los Acurdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1911, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e25 abril N.° 1715 s. p. p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Holzmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional $ 540,12 m|n., importe del pagaré N.° 753|37 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, des de el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e25 abril N.° 1716 s. p. p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Hirsch o Hioch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera de este edicto ingrese en la Tesor. General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 613,45 m|n., importe del pagaré N.° 1156 64 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anul desde le 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e25 abril N.° 1717 s. p.p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Alexeff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gneral de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, $ 1.368,99 m|n., importe del pagaré N.° 794|79 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo bajo apercib. en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e25 abril N.° 1718 s. p. p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Disllchneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional ($ 1.145,11 m|n), importe del pagaré N.° 389|37, por préstamos de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-25 abril N.° 1.713-s.p.p.-v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Eberle**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y tres pesos con dos centavos moneda nacional ($ 393,02 m|n), importe del pagaré N.° 456|121, por préstamo de semilals de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los nitereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la pubilcación $ 30.

e-25 abril N.° 1.714-s.p.p.-v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Freihant**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 864,64 m|n.) importe del pagaré N.° 763|47, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e26 abril s|p.p. N.° 1719 v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Conrad**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos diez y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 817,89 m|n.), importe del pagaré N.° 838|125, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e26 abril s|p.p. N.° 1720 v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don **Arturo Bab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 608,45 m|n.), importe del pagaré N.° 871|161, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que

realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e26 abril s|p.p. N.° 1721 v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Budiño**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 440,24 m|n.), importe del pagaré N.° 857|146, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e26 abril s|p.p. N.° 1722 v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Abelardo Bollini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento once pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.111,76 m|n.), importe del pagaré N.° 745|24, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e26 abril s|p.p. N.° 1723 v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Guillermo Massón Lugones, ex-Vicecónsul argentino en Uruguayana, Brasil, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 44,02 o|s (cuarenta y cuatro pesos con dos centavos oro sellado), o su equivalente en moneda nacional, importe de estampillas consulares, por la que no prestó rendición de cuentas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 24.

Los secretarios.

e-29-abril N.° 1.729 s.p.|p. v-11 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don León Yrurtegoyena, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 38.685,15 m|n, treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos con quince centavos, moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 38.586,15 m|n. por falta de caños en la Administración de Petróleo de Comodoro Rivadávia, como ex-Jefe de Almacenes de la mencionada Administración, $ 75 m|n, importe de la reposición de fojas actuadas y $ 24 por gastos de publicación de edictos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Se debe por la publicación $ 36.

Los secretarios

e-29 abril N.° 1.728 s.p.|p. v-11 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lidoro Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Quival**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Barone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Doffi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, d.ª María Murro de Di Giovanni, y doña Amanda Di Giovanni, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Emilio Di Giovanni.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929.

El secretario

v-4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Pablo Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — El Secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Corrado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Tolosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fuertes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Amílcar Burgos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Blanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Enrique Gonoval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Marín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan P. Soria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Donatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929

El Secretario.

v30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alonso Mármol Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Chavarría, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Alonso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — El Secretario.

v8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Coria que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. —El Secretario.

v-11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Cristaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — El Secretario.

v-11 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

El secretario

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jesús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Práctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Carmen Franco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartín Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Marini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-7 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Reinoso de Ortiz, doña Antonia Virginia y doña M. Albina Ortiz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, don Alejandro Ortiz.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

El secretario.

v-3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Chagas de Pintos, por sí y sus hijas menores, María Aurora, Adelina Beatríz, y Elsa Pintos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Guillermo Pintos.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Genoveva Bellini, en su carácter de hija legítima del ex-Ascensorista del Palacio de Justicia de la Capital, don Juan Antonio Bellini.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando artículo 27 de la Ley 4349, doña Felipa Argain de Varela y don Martín Varela, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Peón de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 11.°, don Ramón Varela.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lorenza De Jesús Carrizo de Velázquez, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Nemesio Gregorio Velázquez.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero, don **Miguel Cuello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de ezte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v-8 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sciarreta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemcien**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término [illegible] el Juzgado [illegible] en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

[illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — [illegible]

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Ga**[illegible] [illegible] de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo [illegible], procesado por [illegible], a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — [illegible]

e3 mayo s.p.p. N.° [illegible] v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo [illegible] **Zelichl**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Baines Olaro**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — David [illegible], secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° [illegible] v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bernardo Piccardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s.p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a [illegible], para que dentro [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — [illegible]

e3 mayo s.p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a [illegible] **Vignolo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Baltor Lanfez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar**, para que dentro del plazo de treinta días, [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **[illegible] Fernández**, para que dentro del [illegible] del presente [illegible] a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1929. —

[illegible]

e3 mayo s|p.p. N.° 6117 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital [illegible]

[illegible] ción, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Pardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

c-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravíos, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|.p|p. v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2): se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio** Castro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana 138, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6098 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Bacacay entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 20, manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle **Paysandú** entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 45, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3 de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se hace saber por tres días, al propietario desconocido **del inmueble sito** en la calle Pampa entre las de Holmberg y Plaza, Parroquia 21 B, manzana 562, parcela 3, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmados le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por ante la Secretaría N.° 17, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e3 mayo s|pp. 6103 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3 de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se hace saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en la calle Nahuel Huapí entre las de Miller y Valdenegro, manzana 327, parcela 15, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmados le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por ante la Secretaría N.° 17, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e3 mayo s|pp. 6104 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Areco entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. .p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramáin, Secretaría del que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Artemio Carreras.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e25 marzo s|p. p. N.° 6055 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Pasos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 marzo s|p.p. 6.059 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Mocoroa José, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 marzo s|p.p. 6.060 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Teresa Primavera, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

Se debe por la publicación $ 72.

e-26 marzo N.° 6.057-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Juan Scorpaniti, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de hurto, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Tucumán.

e1.° abril s|p. p. N.° 6068 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Szmidt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6073 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Casanova**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Agustín Alsina, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6077 v13 mayo..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Berardi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por él delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6071 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Natalio Schenet, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Salomón Wulf Diamint, bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e1.° abril s|p. p. N.° 6067 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Castro o Lomas y Francisco Otero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación dal presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma el 1.°, y agresión con arma a la autoridad el 2.°; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 abril N.° 6.064 s|p.p. v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 abril s.p.p. N.° 6075 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 abril s.p.p. N.° 6072 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Félix Ceballos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e6 abril s|pp. N.° 6080 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Darío Ferrer Solari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e6 abril s|pp. N.° 6079 v13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José A. Gómez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Abril 3 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.
e6 abril s|pp. N.° 6078 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.— Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 abril s.p.p. N.° 6069 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pedro Betti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 abril s.p.p. N.° 6070 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio L. Segretto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 marzo s|p. p. N.° 6061 v4 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Terragno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 marzo s|p. p. N.° 6062 v4 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Martina Ballesteros de Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 27 marzo s|p. p. N.° 6063 v4 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Tagliavino**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e22 marzo s.p.p. N.° 6051 v29 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Goldstein**
Buenos Aires, Marzo 5 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.
e25 marzo s|p. p. N.° 6054 v2 mayo

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Amendolare o Amidolare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e6 abril s|pp. N.° 6076 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Cenatuñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.
e1.° abril s|p. p. N.° 6066 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Luis Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.
e1.° abril s|p. p. N.° 6065 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cibeira o Silbeira o Jorge Esteban**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 abril s.p.p. N.° 6074 v8 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-552-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.48 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.
Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motríz de las aguas del Río Gutiérrez.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Gutiérrez, solicitada por los señores San Martín y Cía., para la producción de fuerza motriz en la reserva fiscal Puerto Moreno de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional de Río Negro, que genere la corriente eléctrica a suministrar al pueblo de San Carlos de Bariloche y zona circundante para los servicios de luz y fuerza.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e2 abril N.° 1377 v4 mayo

Ministerio de Agricultura
Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 137.747

RIVERINA

Abril 4 de 1929. — Redggrave Mill Co., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros en piezas (de algodón), de toda clase, de la clase 15. — Aviso N.° 19.481.

e30 abril

Acta N.° 137.799

FOSFCALCINE

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.568.

v2 mayo

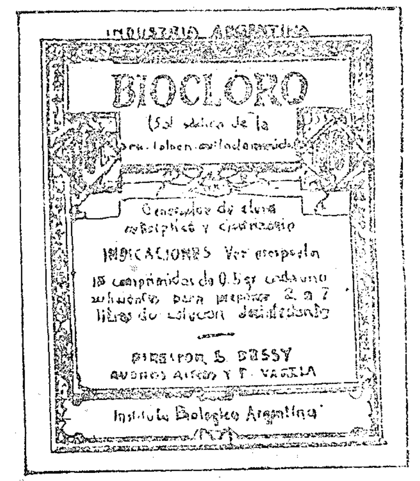
Acta N.° 137.800

HETOLARSINE

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1° 7?

v2 mayo

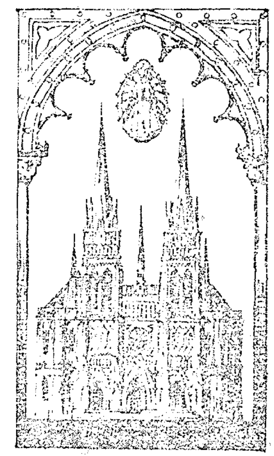
Acta N.° 122.624



Junio 9 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Substituída en Abril 4 de 1929. — Aviso número 19.484.

v1 mayo

Acta N.° 126.318

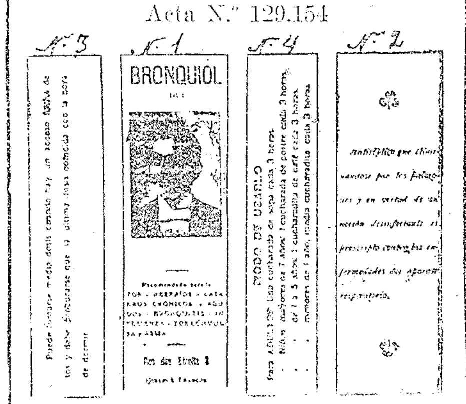


CATEDRAL DE LUJAN

Noviembre 25 de 1927. — Algodonera Flandria, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Abril 9 de 1929. — Aviso N.° 18.531.

v4 mayo

Acta N.° 129.154



Marzo 24 de 1928. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Modificada en Abril 10 de 1929. — Aviso N.° 19.591.

v4 mayo

Acta N.° 130.338

VANETTE

Mayo 18 de 1928. — A. Ault y Cie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Abril 12 de 1929. — Aviso 19.722.

v4 mayo

Acta N.° 132.764



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Cocombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Abril 10 de 1929. — Aviso N.° 19.613.

v4 mayo

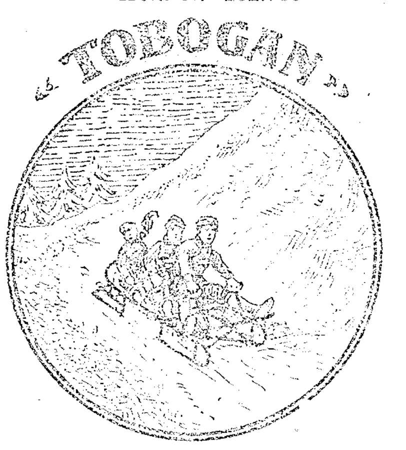
Acta N.° 135.598

TONISOTHIN

Diciembre 24 de 1928. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 9 de 1929. — Aviso número 19.572.

v4 mayo

Acta N.° 132.766



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Cocombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Abril 10 de 1929. — Aviso N.° 19.612.

v4 mayo

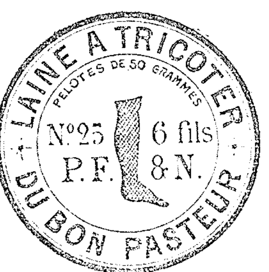
Acta N.° 134.215

GONG

Noviembre 5 de 1928. — Constacio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Abril 8 de 1929. — Aviso N.° 19.509.

v4 mayo

Acta N.° 135.779



Enero 7 de 1929. — Société Anonyme les Filatures et Teintureries de Saint Epin, de París, Francia. — Para distinguir lanas en toda forma, torcidos, hilos, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 17.422.

v4 mayo

Acta N.° 136.730

SEMPITERNO

Febrero 15 de 1929. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos en general, de la clase 5. — Corregida. — Aviso N.° 18.358.

v4 mayo

Acta N.° 136.819

POLYFAR

Febrero 20 de 1929. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Aviso número 18.404.

v4 mayo

Acta N.° 137.235

GORDONIA

Marzo 11 de 1929. — Arturo Barry. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 18.948.

v4 mayo

Acta N.° 137.748

RADICURA

Abril 4 de 1929. — Axel Rudolf Blomberg, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir envolturas, ropas y vestidos interiores para calentar y radiar calor, de la clase 15. — Corregida. — Aviso número 19.482.

v4 mayo

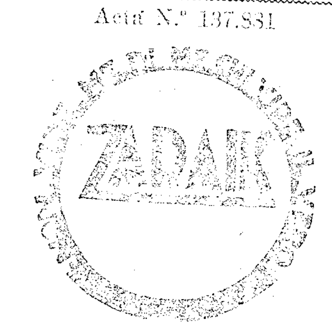
Acta N.° 137.865



Abril 10 de 1929. — Daniel Peres, de Solingen, Alemania. — Para distinguir tijeras y cuchillos, de la clase 10. — Corregida. — Renovación de la número 58.052. — Aviso N.° 19.596.

v4 mayo

Acta N.° 137.831



Abril 11 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.619.

v4 mayo

Acta N.° 137.883

Cagliostro

Abril 11 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 19.621.

v4 mayo

Acta N.° 137.886

Fecundidad

Abril 11 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 19.624.

v4 mayo

Acta N.° 137.887

KAMILLOSAN

Abril 11 de 1929. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Bad Homburg, v. d. H. Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.649.

v4 mayo

Acta N.° 137.888

HOMHORMON

Abril 11 de 1929. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Bad Homburg, v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.650.

v4 mayo

Acta N.° 137.891

VELDOWN

Abril 11 de 1929. — Veldown Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° número 19.644.

v8 mayo

Acta N.° 137.889

NOHASA

Abril 11 de 1929. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Bad Homburg, v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.651.

v4 mayo

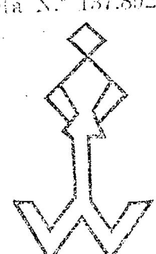
Acta N.° 137.898

A D A

Abril 11 de 1929. — Silvio Piccardo — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Aviso N.° 19.641.

v4 mayo

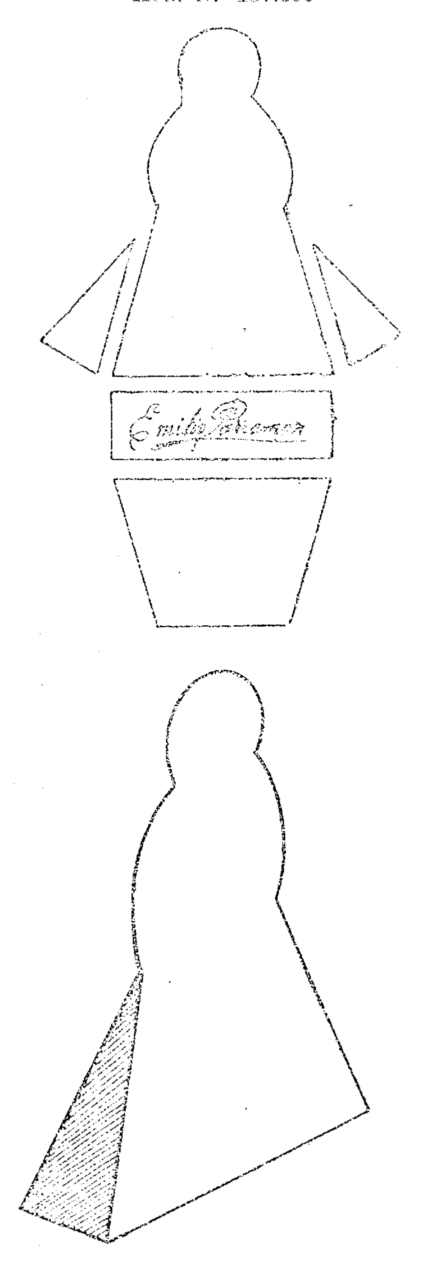
Acta N.° 137.892



Abril 11 de 1929. — Wesselmann-Bohrer Co. A. G., de Gera - Zwotzer, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.648.

v4 mayo

Acta N.° 137.893



Abril 11 de 1929. — Emilio Parramon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.625.

v4 mayo

Acta N.° 137.894

HEMOEPATINA

Abril 11 de 1929. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.627.

v4 mayo

Acta N.° 137.895

JECOPAN

Abril 11 de 1929. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.628.

v4 mayo

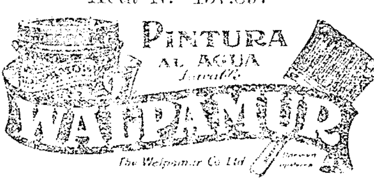
Acta N.° 137.890

KAMILLOSEPT

Abril 11 de 1929. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Bad Homburg, v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.646.

v4 mayo

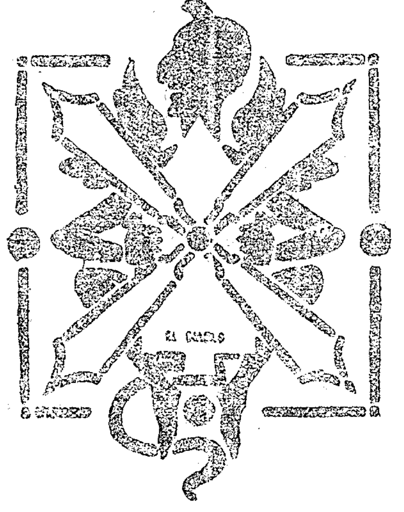
Acta N.° 137.897



Abril 11 de 1929. — The Walpamur Company Limited, de Darwent, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.639.

v4 mayo

Acta N.° 137.899



Abril 11 de 1929. — Sere y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 19.633.

v4 mayo

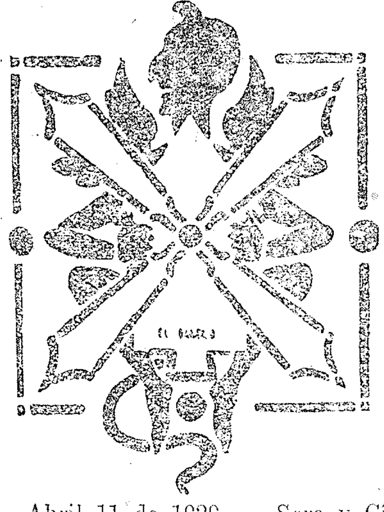
Acta N.° 137.916

PROVIGOR

Abril 11 de 1929. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.669.

v4 mayo

Acta N.° 137.900



Abril 11 de 1929. — Sere y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.632.

v4 mayo

Acta N. 137.901



Unicos Concesionarios para la República Argentina y Uruguay
Caillon & Hamonet
Casilla Correo 545
Buenos Aires

Abril 11 de 1929. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.627. — Aviso número 19.638.

v4 mayo

Acta N.° 137.902



Unicos Concesionarios para la República Argentina y Uruguay
Caillon & Hamonet
Casilla Correo 545
Buenos Aires

Abril 11 de 1929. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.628. — Aviso N.° 19.637.

v4 mayo

Acta N.° 137.903

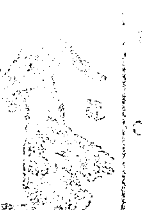


Unicos Concesionarios para la República Argentina y Uruguay
Caillon & Hamonet
Casilla Correo 545
Buenos Aires

Abril 11 de 1929. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.629. — Aviso número 19.636.

v4 mayo

Acta N.° 137.904



Unicos Concesionarios para la República Argentina y Uruguay
Caillon & Hamonet
Casilla Correo 545
Buenos Aires

Abril 11 de 1929. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 19.635.

v4 mayo

Acta N.° 137.905



Unicos Concesionarios para la República Argentina y Uruguay
Caillon & Hamonet
Casilla Correo 545
Buenos Aires

Abril 11 de 1929. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.634.

v4 mayo

Acta N.° 137.906

"KEITH"

Abril 11 de 1929. — Blackman Export Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ventiladores y extractores de aire, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.290. — Aviso N.° 19.631.

v4 mayo

Acta N.° 137.907

"KEITH"

Abril 11 de 1929. — Blackman Export Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ventiladores y extractores de aire, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.289. — Aviso N.° 19.630.

v4 mayo

Acta N.° 137.908

SUPER - CANNON

Abril 11 de 1929. — Compañía Comercial Krelinger y Van Seborg Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 19.626.

v4 mayo

Acta N.° 137.917

SATURNALE DE NICE

Abril 11 de 1929. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.670.

v4 mayo

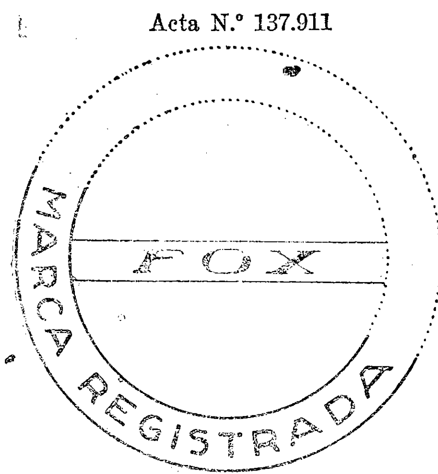
Acta N.° 137.910

Mc NISH'S

Abril 11 de 1929. — Robert Mac. Nish y Co. Ltd., de Glasgow, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.642.

v4 mayo

Acta N.° 137.911



Abril 11 de 1929. — Vicente Marañón Echegaray. — Para distinguir polainas, cinturones y otros objetos de cuero, de la clase 16. — Renovación de la número 56.923. — Aviso N.° 19.629.

v4 mayo

Acta N.° 137.914

INMUNOVACCION ANTIRREUMATISMAL

Abril 11 de 1929. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas ed uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.654.

v4 mayo

Acta N.° 137.915

AUTOSHYNE

Abril 11 de 1929. — Enrique B. Casazza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.660.

v4 mayo

Acta N.° 137.918

BIOSINA

Abril 11 de 1929. — Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.501. — Aviso N.° 19.662.

v4 mayo

Acta N.° 137.919

THE ARTOPHONE

Abril 11 de 1929. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.661.

v4 mayo

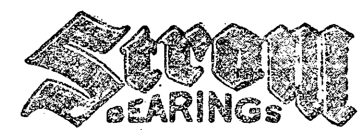
Acta N.° 137.927

TAKA

Abril 11 de 1929. — International Takamine Ferment Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.528. — Aviso N.° 19.665.

v4 mayo

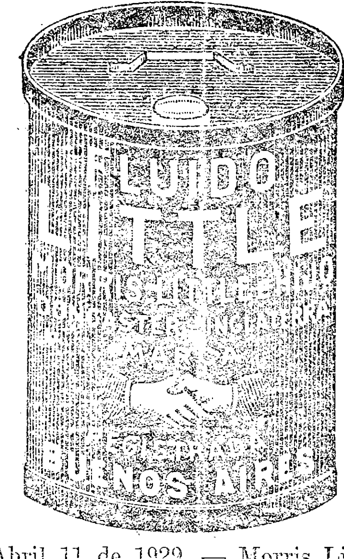
Acta N.° 137.928



Abril 11 de 1929. — Marlin - Rocwell Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cojinetes en general, sus partes y accesorios, de a clase 5. — Renovación de la N.° 56.824. — Aviso N.° 19.666.

v4 mayo

Acta N.° 137.922



Abril 11 de 1929. — Morris Little e hijo Limitada, de Doncaster, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.982. — Aviso N.° 19.600.

v4 mayo

Acta N.° 137.925



Abril 11 de 1929. — The Joseph N. Eisendrath Company, de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.913. — Aviso N.° 19.663.

v4 mayo

Acta N.° 137.930

JOSEFINA

Abril 11 de 1929. — Víctor F. Schmitt. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.036.

v4 mayo

Acta N.° 137.931

BAKER

Abril 11 de 1929. — Víctor F. Schmitt. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.037.

v4 mayo

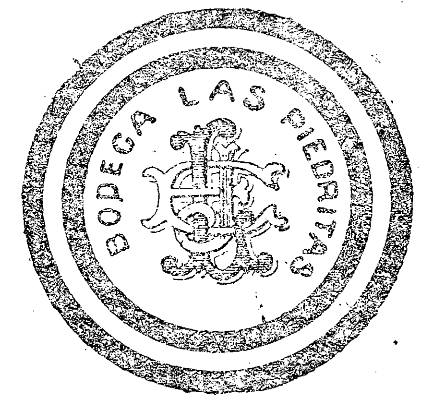
Acta N.° 137.932

SOL DE MAYO

Abril 11 de 1929. — Angel C. Pafundo y Segundo Zárate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.686.

v4 mayo

Acta N.° 137.938



Abril 11 de 1929. — Emilio Langlois. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 58.112. — Aviso N.° 19.685.

v4 mayo

Acta N.° 137.939

RADIOGENO BIODOROS

Abril 12 de 1929. — Palmiro Luciani. — Para distinguir aparatos y artículos ortopédicos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.696.

v4 mayo

Acta N.° 137.940

Siendo De Bagley Es Lo Mejor

Abril 12 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.697.

v4 mayo

Acta N.° 137.941

OVOCALCINE

Abril 12 de 1929. — Pedro Arca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.693.

v4 mayo

Acta N.° 137.942

OVOPLASTEINA

Abril 12 de 1929. — Pedro Arca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.692.

v4 mayo

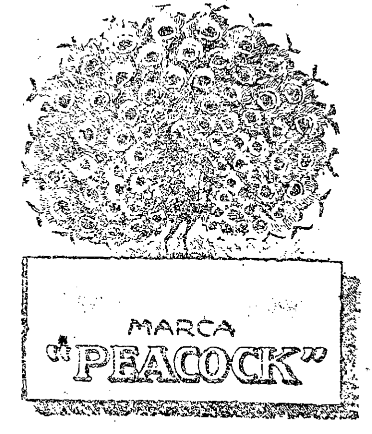
Acta N.° 137.947



Abril 12 de 1929. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir líquidos, pastas y polvos dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 19.675.

v4 mayo

Acta N.° 137.949



Abril 12 de 1929. — Faudels Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lana para tejer hilos de lana o pelo, seda, cáñamo, lino, yute y demás fibras; hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.228. — Aviso N.° 19.621.

v4 mayo

Acta N.° 137.952

DEFENSA

Abril 12 de 1929. — Atanasio Fanjul. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.698.

v4 mayo

Acta N.° 137.953

CAFA

Abril 12 de 1929. — Compañía Anglo-Franco-Argentina "Cafa" de Máquinas y aparatos modernos para oficina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.578.

v4 mayo

Acta N.° 137.954



Abril 12 de 1929. — H. Seitz, de Kreuznach (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.609.

v4 mayo

Acta N.° 137.955

VOLTA

Abril 12 de 1929. — H. Seitz, de Kreuznach (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.608.

v4 mayo

Acta N.° 137.956

POMONAX

Abril 12 de 1929. — Markstahler y Schumann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras partes, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso N.° 19.610.

v4 mayo

Acta N.° 137.959

Esta es de Aquella

Abril 12 de 1929. — Enrique Orandi e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.717.

v4 mayo

Acta N.° 137.960

LIN - ERIN

Abril 12 de 1929. — Spence, Bryson y Company Limited, de Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir géneros en piezas, fabricada total o parcialmente de fibras de lino, de la clase 15. — Aviso N.° 19.720.

v4 mayo

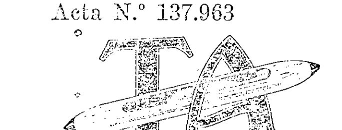
Acta N.° 137.961

PARFUMERIE ORLEANS

Abril 12 de 1929. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.297. — Aviso N.° 19.719.

v4 mayo

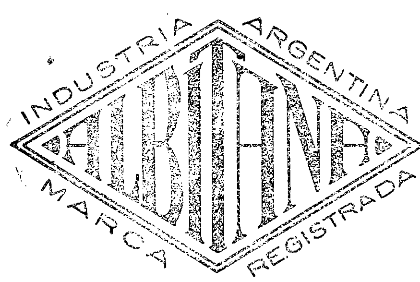
Acta N.° 137.963



Abril 13 de 1929. — Tufic Aele. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.687.

v4 mayo

Acta N.° 137.965



Abril 13 de 1929. — Segundo Boffa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.688.

v8 mayo

Acta N.° 137.966

ACYKAL

Abril 13 de 1929. — Adolfo Freirich. — Para distinguir un específico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.723.

v4 mayo

Acta N.° 137.967

HELIOBROM

Abril 13 de 1929. — Adolfo Freirich. — Para distinguir un específico farmacéutico, de la clase 2.—Aviso N.° 19.724.

v4 mayo

Acta N.° 137.968

EL TERRIBLE

Abril 13 de 1929. — Rafael Casado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.731.

v4 mayo

Acta N.° 137.969

GENISSON

Abril 15 de 1929. — Josephe Marie Janne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson que firma Delphine Genisson, de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.729.

v4 mayo

Acta N.° 137.972

ELITH

Abril 15 de 1929. — Société Anonyme Française Eternit de Pouvy, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.728.

v4 mayo

Acta N.° 137.970



Abril 15 de 1929. — Compo Shoe Machinery Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cementos adhesivos para calzados, preparaciones para ablandar dicho cemento y disolventes para los mismos, de la clase 3. — Aviso N.° 19.727.

v4 mayo

Acta N.° 137.971

COMPO

Abril 15 de 1929. — Compo Shoe Machinery Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.726.

v4 mayo

Acta N.° 137.973

ROK

Abril 15 de 1929. — D. Anderson y Son Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.531. — Aviso N.° 19.725.

v4 mayo

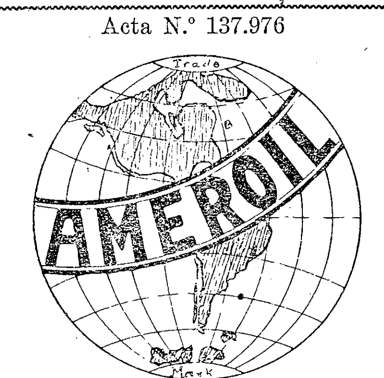
Acta N.° 137.975

EFEPEENE

Abril 15 de 1929. — Francisco P. Núñez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.737

v4 mayo

Acta N.° 137.976



Abril 15 de 1929. — Bouzo y Griego. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso número 19.738.

v4 mayo

Acta N.° 137.983

CELTA

Abril 15 de 1929. — P. C. Breuer Moreno. — Para distinguir textiles artificiales huecos de toda forma, producidos, químicamente de la clase 15. — Aviso N.° 19.745.

v4 mayo

Acta N.° 137.984

CELTA

Abril 15 de 1929. — P. C. Breuer Moreno. — Para distinguir textiles artificiales huecos de toda forma, producidos químicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 19.746.

v4 mayo

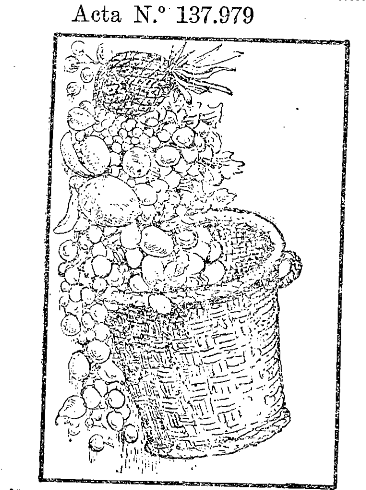
Acta N.° 137.978



Abril 15 de 1929. — Evaristo Senzacqua. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.739.

v4 mayo

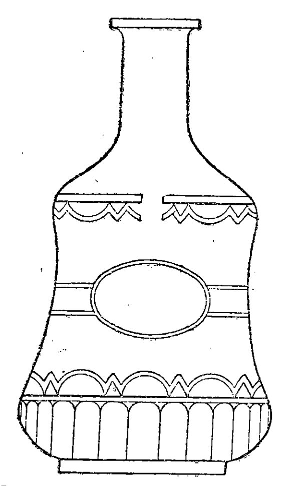
Acta N.° 137.979



Abril 15 de 1929. — Rafael Lemos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.740.

v4 mayo

Acta N.° 137.980



Abril 15 de 1929. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 19.741.

v4 mayo

Acta N.° 137.985

STANIFORM

Abril 15 de 1929. — Staniform Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas preparadas para uso en la medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 19.753.

v4 mayo

Acta N.° 137.987



Abril 15 de 1929. — The Arcade File Works, de Anderson (Estados Unidos de América). — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.000. — Aviso número 19.754.

v4 mayo

Acta N.° 137.989

Abril 15 de 1929. — Alfredo Felipez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.751.

v4 mayo

Acta N.° 137.990



Abril 15 de 1929. — Sebastián San Román. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.750.

v4 mayo

Acta N.° 137.991

CIUDAD

Abril 15 de 1929. — Domingo Maestro. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.749.

Acta N.° 137.992



Abril 15 de 1929. — Jorge Federico Heyman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.747.

v4 mayo

Acta N.° 137.993

AMPLIREX

Abril 15 de 1929. — Jorge Federico Heyman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.748.

v4 mayo

Acta N.° 137.996



Abril 16 de 1929. — Robert A. Boyd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.759.

v4 mayo

Acta N.° 137.997



Abril 16 de 1929. — Associated Apparel Industries, Inc., de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.760.

v4 mayo

Acta N.° 137.998

Artistique

Abril 16 de 1929. — Associated Apparel Industries, Inc., de Illinois, E. U de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.761.

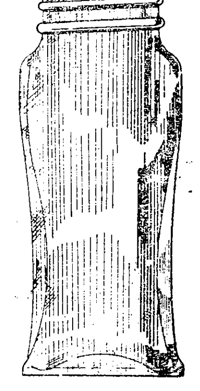
Abril 16 de 1929. — N. V. de Ve
v4 mayo

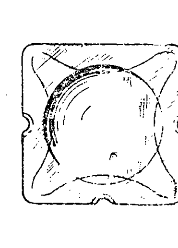
Acta N.° 138.001



Abril 16 de 1929. — N. V. de Ve- enigde Izerfabricken, de V. I. F. de Doetimchem, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.736.
v4 mayo

Acta N.° 138.003





Abril 16 de 1929. — Papini Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 19.764.
v4 mayo

Acta N.° 138.004

CARLONI

Abril 16 de 1929. — Bonacina y De Mori. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 19.773.
v4 mayo

Acta N.° 138.006

SIMBOLICA

Abril 16 de 1929. — Constantini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.773.
v4 mayo

Acta N.° 138.007

CRONEXACTO

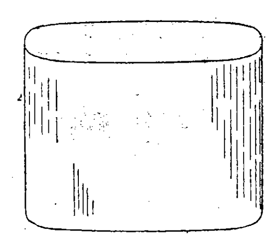
Abril 16 de 1929. — José Vázquez y Cándido Muro. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.756.
v4 mayo

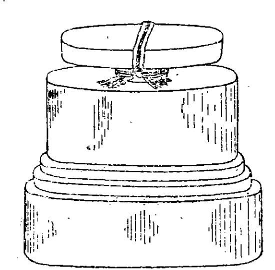
Acta N.° 138.010

EL REY

Abril 16 de 1929. — Sumner Permain y Cía. Ltd. — Para distinguir bebidas en genral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.486. — Aviso N.° 19.7[illegible]
v4 mayo

Acta N.° 138.008





Abril 16 de 1929. — Grigio Hermanos. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 19.791.
v4 mayo

Acta N.° 138.009

TOPO

Abril 16 de 1929. — Aurelio Márquez Medrano y Gabriel Chiossone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.790.
v4 mayo

OBRERA

Acta N.° 138.021

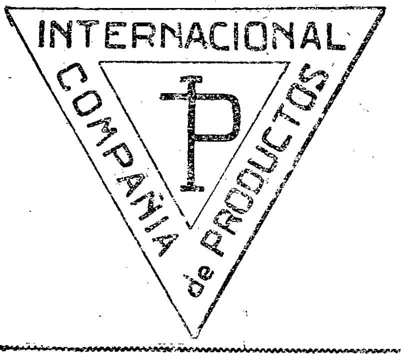
Abril 16 de 1929. — José M. Passeri y Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.782.
v4 mayo

Acta N.° 138.013



Abril 16 de 1929. — José Seldes para The International Products Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 19.788.
v4 mayo

Acta N.° 138.014



Abril 16 de 1929. — José Seldes para The International Products Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en generl, de la clase 19. — Aviso N.° 19.786.
v4 mayo

Acta N.° 138.015



Abril 16 de 1929. — José Seldes para The International Products Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.785.
v4 mayo

Acta N.° 138.016



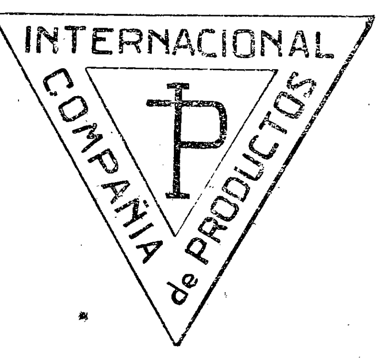
Abril 16 de 1929. — José Seldes para The International Products Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.787.
v4 mayo

Acta N.° 138.017



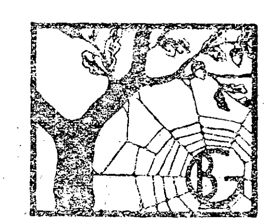
Abril 16 de 1929. — José Seldes para The International Products Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 19.784.
v4 mayo

Acta N.° 138.018



Abril 16 de 1929. — José Seldes para The International Products Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.789.
v4 mayo

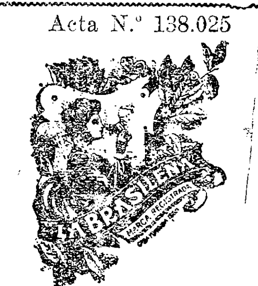
Acta N.° 138.019



MARCA DI FABBRICA

Abril 16 de 1929. — Giacomo Bonalanza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.793.
v4 mayo

Acta N.° 138.025



Abril 17 de 1929. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 19.777.
v4 mayo

Acta N.° 138.026



Abril 17 de 1929. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.779.
v4 mayo

Acta N.° 138.027



Abril 17 de 1929. — Pedro Bidondo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.778.
v4 mayo

Acta N.° 138.028

KOHLER

Abril 17 de 1929. — Desiré Defossez. — Para distinguir máquinas de coser, accesorios y complementos en general y análogos a todo ello, de la clase 5. — Avso N.° 19.776.
v4 mayo

Acta N.° 138.033

CORDIAL

Abril 17 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — **Aviso N.° 19.800.**
v4 mayo

Acta N.° 138.030

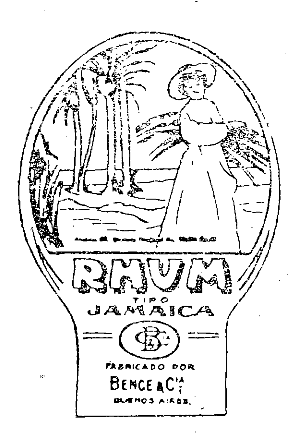




Abril 17 de 1929. — Bence y Cía. — Para distinguir guindado, de la clase 23. — Aviso N. 19.803.

v4 mayo

Acta N.° 138.031

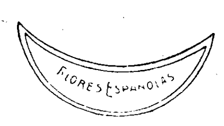


Abril 17 de 1929. — Bence y Cía. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Aviso N.° 19.802.

v4 mayo

Acta N.° 138.032





Abril 17 de 1929. — Bence y Cía. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Aviso N.° 19.801.

v4 mayo

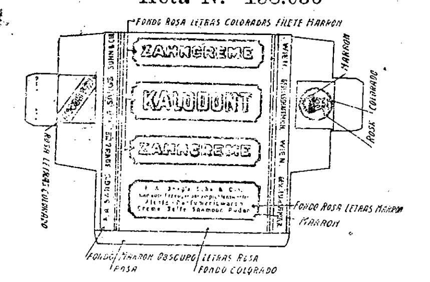
Acta N.° 138.034

TRIUNFO

Abril 17 de 1929. — Agar Cross y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 59.007. — **Aviso N.° 19.798.**

v4 mayo

Acta N.° 138.036



Abril 17 de 1929. — Kalodont, Milykerzen, Seifen - Und Glyzerin - Fabrik, F. A. Sargo's Sohn y Cie. M. B. H., de Viena, Austria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 19.812.

v4 mayo

Acta N.° 138.037

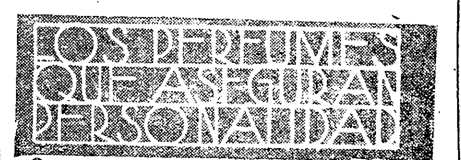
Montfort



Abril 17 de 1929. — Arturo V. Puente. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.797.

v4 mayo

Acta N.° 138.038



Abril 17 de 1929. — Wertheimer Frérés (antigua casa Bourjois et Cia.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.810.

v4 mayo

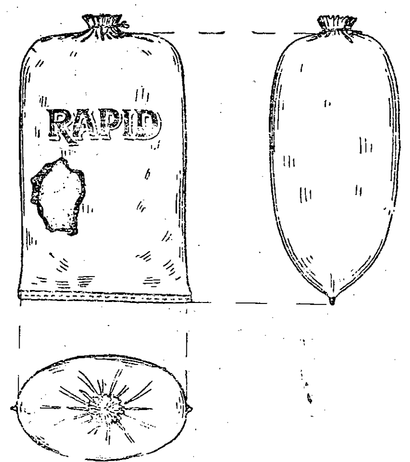
Acta N.° 138.039

TEXTILOSE

Abril 17 de 1929. — The English Textilose Manufacturing Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 19.811.

v4 mayo

Acta N.° 138.046



Abril 17 de 1929. — Gaddo Cappagli y Hno. y Julio M. Folguerona. — Para distinguir cemento portland, arena, cal, cios y otros granulados o polvos, de la clase 3. — Aviso N.° 19.806.

v4 mayo

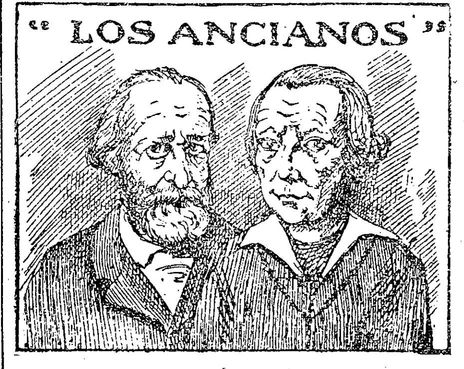
Acta N.° 138.035

TRIUMPH

Abril 17 de 1929. — Agar Cross y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 59.008. — Aviso N.° 19.798.

v4 mayo

Acta N.° 138.042



Abril 17 de 1929. — Norzi Vaccari y Gallimberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 56.358. — Aviso N.° 19.678.

v4 mayo

Acta N.° 138.043



Abril 17 de 1929. — Norzi Vaccari y Gallimberti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.679.

v4 mayo

Acta N.° 138.040

TELUR

Abril 17 de 1929. — Abraham Turniansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.809.

v4 mayo

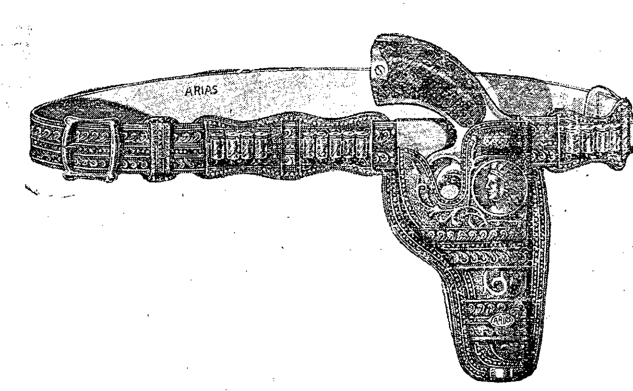
Act N.° 137.812

SOIR DE PARIS

Abril 9 de 1929. — Wertheimer Freres (Ancienne Maison Bourjois y Cie.)— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.536.

v30 abril

Acta N.° 137.867



Abril 10 de 1929. — Manuel M. Arias. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.594.

v30 abril

Acta N.° 125.502



Octubre 24 de 1927. — Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Substituída en Abril 8 de 1929. — Aviso N.° 19.464.

v4 mayo

Acta N.° 137.882

Madame Recamier

Abril 11 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — **Aviso N.° 19.620.**

v4 mayo

Acta N.° 133.072



Septiembre 17 de 1928. — María V. de Zalik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Abril 9 de 1929. — Aviso N.° 19.579.

v4 mayo

Acta N.° 137.433



Marzo 18 de 1929. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos cigarros. — Corregida. — Aviso N.° 19.136.

v4 mayo

Acta N.° 137.884

El Martirio de

Miss Edith Cavell

Abril 11 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.622.

v4 mayo

Acta N.° 137.885

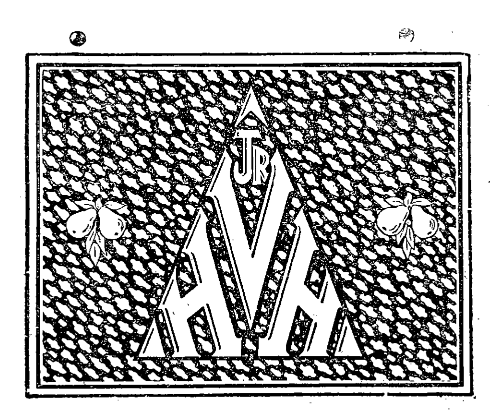
Los Nuevos Hombres

(NOVEAUX MESSIURS)

Abril 11 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.623.

v4 mayo

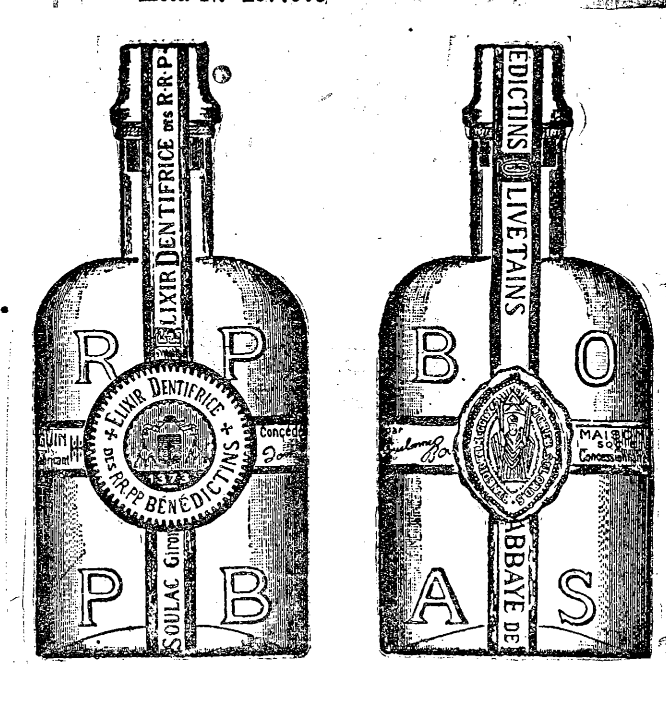
Acta N.° 137.926



Abril 11 de 1929. — Henry Van-Hoevenberg, de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 19.667.

v4 mayo

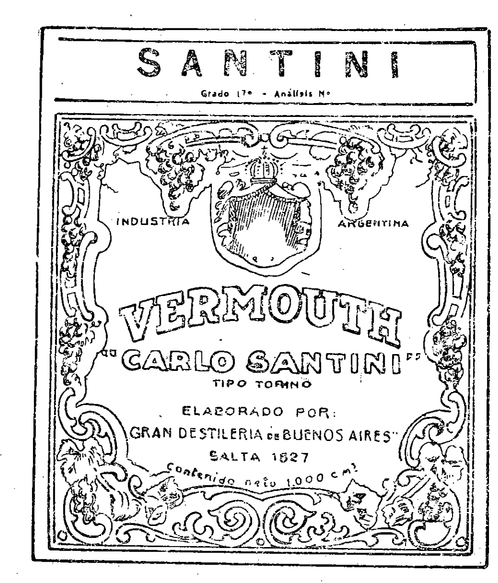
Acta N.° 137.909



Abril 11 de 1929. — Maison A. Seguin Sété. Ame., de Burdeos, Francia. — Para distinguir producto dentífrico, de la clase 16. — Aviso N.° 19.642.

v4 mayo

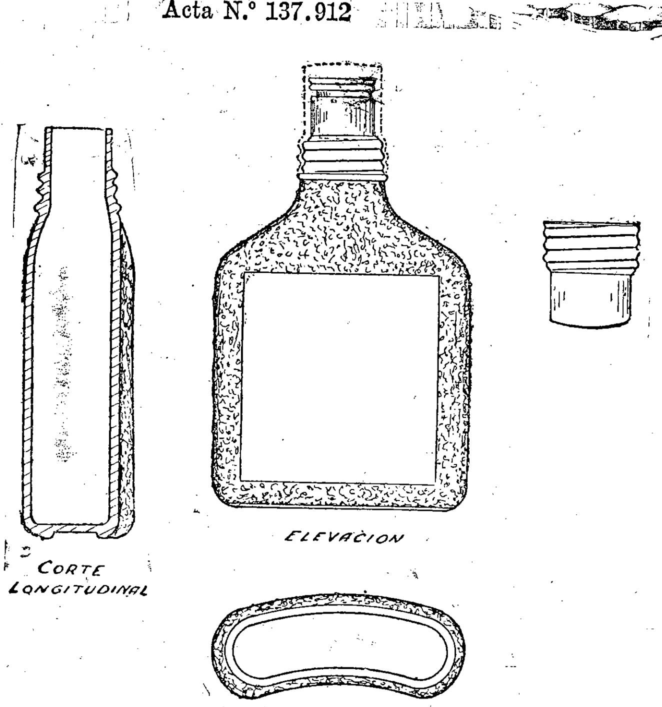
Acta N.° 137.896



Abril 11 de 1929. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cousenier", Sociedad Anónima. — Paar distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 19.640.

v4 mayo

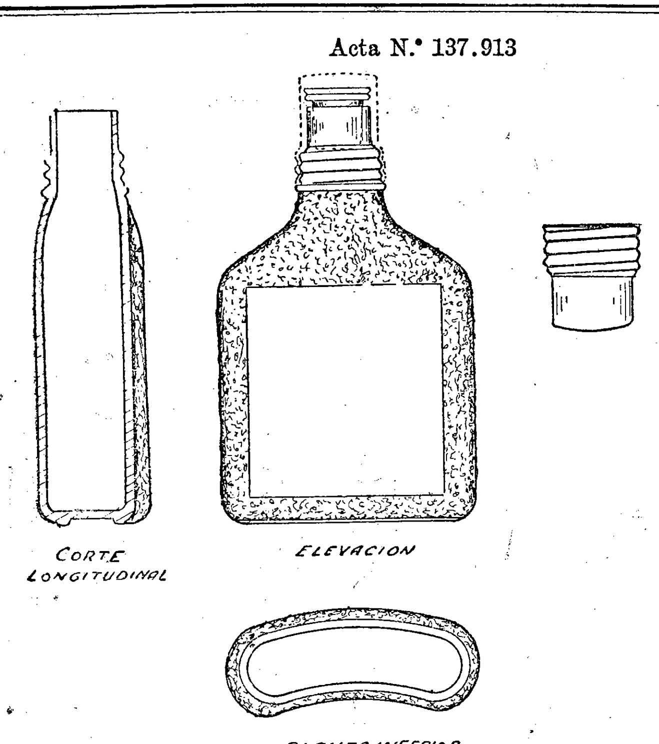
Acta N.° 137.912



Abril 11 de 1929. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 19.652.

v4 mayo

Acta N.° 137.913



Abril 11 de 1929. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 19.653.

v4 mayo

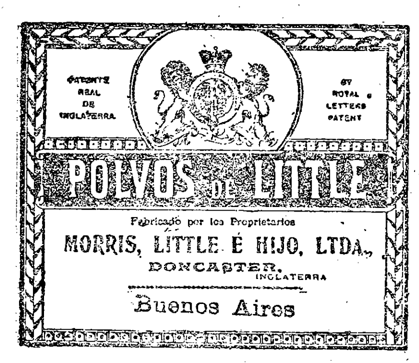
Acta N.° 137.920

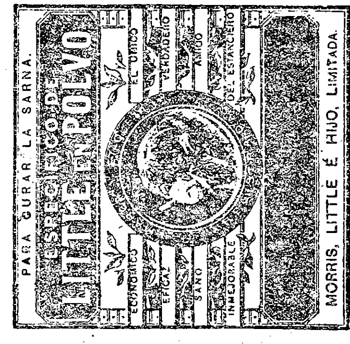


Abril 11 de 1929. — Morris Little e Hijo Limitada de Doncáster, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 19.599.

v4 mayo

Acta N.° 137.921





Abril 11 de 1929. — Morris Little e Hijo Limitada, de Doncáster, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.655.

v4 mayo

Acta N.° 137.924



Abril 11 de 1929. — The Arco Company, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.537. — Aviso N.° 19.664.

v4 mayo

Acta N.° 137.929



Abril 11 de 1929. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación la N.° 58.321. — Aviso N.° 19.668.

v4 mayo

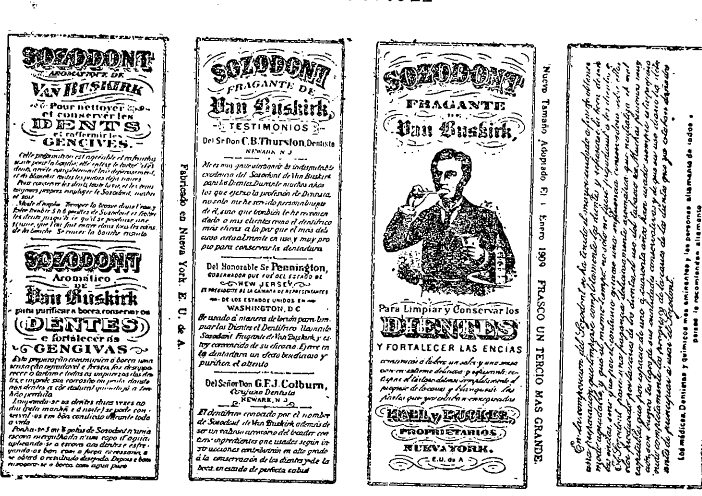
Acta N.° 137.943



Abril 12 de 1929. — Isak Locev, Wulf Kaspin, León Kaspin y Elías Reznik. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.694.

v4 mayo

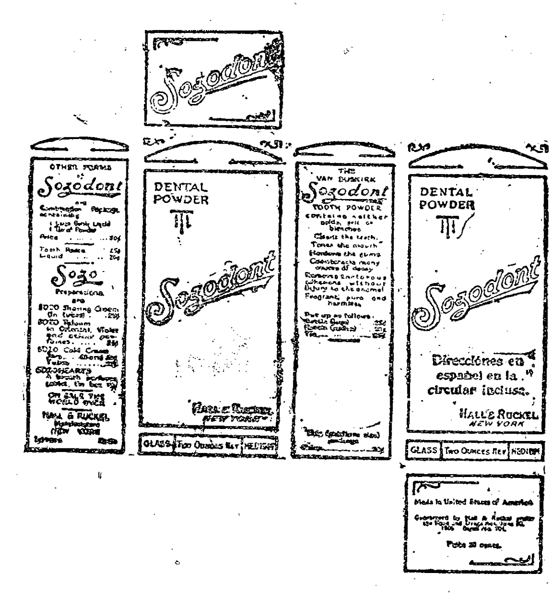
Acta N.° 137.944



Abril 12 de 1929. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.673.

v4 mayo

Acta N.° 137.945



Abril 12 de 1929. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.674.

v4 mayo

Acta N.° 137.946

Unicamente el Genuino lleva

nuestra firma Fac simil

Hall & Ruckel

SOZODONT FRAGRANTE DE VAN BUSKIRK
Limpia y Preserva los DIENTES
Purifica la Boca
Impide completamente el progreso de la decadencia
ANTISEPTICO
No contiene ácido, arenilla ni ninguna otra sustancia injuriosa.
Con el objeto de preservar los dientes durante la vida, límpiense con el SOZODONT Líquido y POLVOS combinados todas las mañanas y todas las noches.
DIRECCIONES: Sumérjase el cepillo en agua, rocíese en él algunas gotas de Sozodont y frótense bien los dientes.
HALL Y RUCKEL
NUEVA YORK.

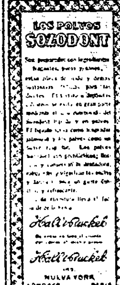
Abril 12 de 1929. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.676.

v4 mayo

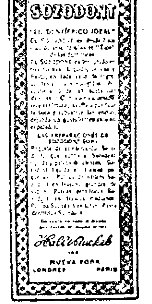
Acta N.° 137.948













Abril 12 de 1929. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 19.677.

v4 mayo

Acta N.° 137.950

'SINAÏ'

Abril 12 de 1929. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.715.

v4 mayo

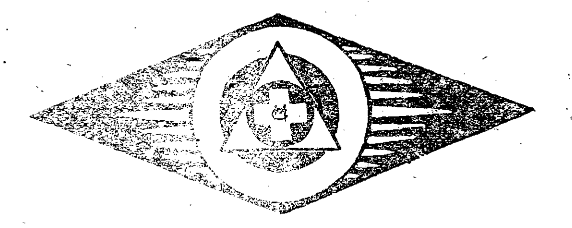
Acta N.° 137.951

'SINAÏ'

Abril 12 de 1929. — Plácido de Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.713.

v4 mayo

Acta N.° 137.957



Abril 12 de 1929. — Albino Carabelli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.239. — Aviso N.° 19.716.

v4 mayo

Acta N.° 137.958



Abril 12 de 1929. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir aguas minerales de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.293. — Aviso N.° 19.718.

v4 mayo

Acta N.° 137.962

BANDERA POPULAR

Abril 12 de 1929. — Leonardo Alberto Desimone. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.690.

v4 mayo

Acta N.° 137.964

L.I.A.

Abril 3 de 1929. — Pedro Groso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.659.

v8 mayo

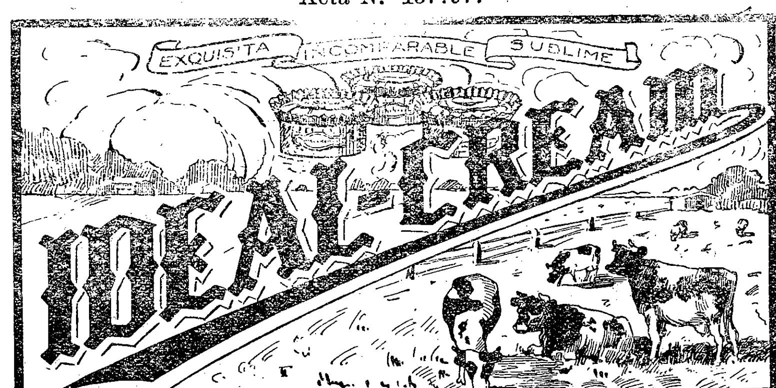
Acta N.° 137.974



Abril 15 de 1929. — Angel R. Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.281. — Aviso N.° 19.743.

v4 mayo

Acta N.° 137.977



Abril 16 de 1929. — Galeazzo Bonacossa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 28. — Aviso N.° 19.742.

v4 mayo

Acta N.° 137.981



Abril 15 de 1929. — Juan Lane. — Para distinguir productos de granja en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.689.

v4 mayo

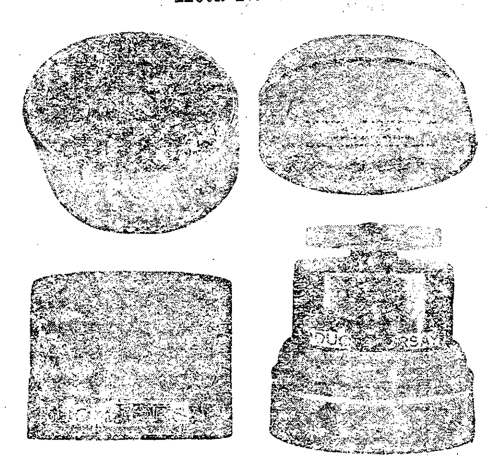
Acta N.° 137.982



Abril 15 de 1929. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.757.

v4 mayo

Acta N.° 137.986



Abril 15 de 1929. — Compagnie Française Des Parfums D'Orsay, de Puteaux (Francia). — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.755.

v4 mayo

Acta N.° 137.988



Abril 15 de 1929. — Alejandrina Couste de López, Alfredo López Couste. — Para distinguir un tónico reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la número 56.210. — Aviso N.° 19.752.

v4 mayo

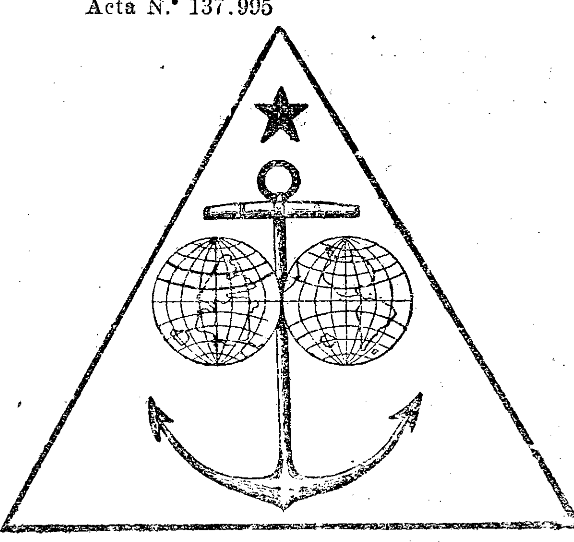
Acta N.° 137.994



Abril 16 de 1929. — Pedro Sala. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 19.577.

v4 mayo

Acta N.° 137.995



ANCLA UNIVERSAL

Abril 16 de 1929. — Felipe Bagnat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos sombreros y gorras, hilos, lanas, sedas y corsés). — Aviso N.° 19.618.

v4 mayo

Acta N.° 137.999

"College Girl"

Abril 16 de 1929. — Associated Apparel Industries, Inc., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.762.

v4 mayo

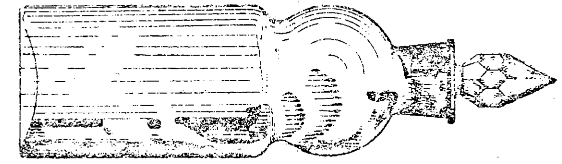
Acta N.° 138.000

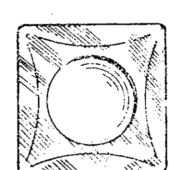
Jane Jackson

Abril 16 de 1929. — Associated Apparel Industries, Inc., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.763.

v4 mayo

Acta N.° 138.002

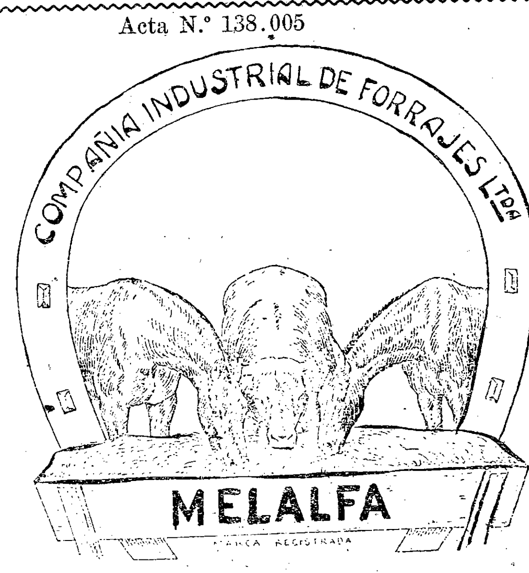




Abril 16 de 1929. — Domingo L. Francioni. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, susceptibles de ser envasado (envase). — Aviso N.° 19.765.

v4 mayo

Acta N.° 138.005



Abril 16 de 1929. — Compañía Industrial de Forrajes Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.774.

v4 mayo

Acta N.° 138.044

"SILESIA"

Abril 17 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industris, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 19.813.

v4 mayo

Acta N.° 138.023



Abril 17 de 1929. — Falcone Norzi y Cía. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Aviso N.° 19.769.

v4 mayo

Acta N.° 138.029



Abril 17 de 1929. — Torolf H. Dundas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, rtículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.766.

v4 mayo

Acta N.° 138.041



Abril 17 de 1929. — Luis Carballo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.814.

v4 mayo

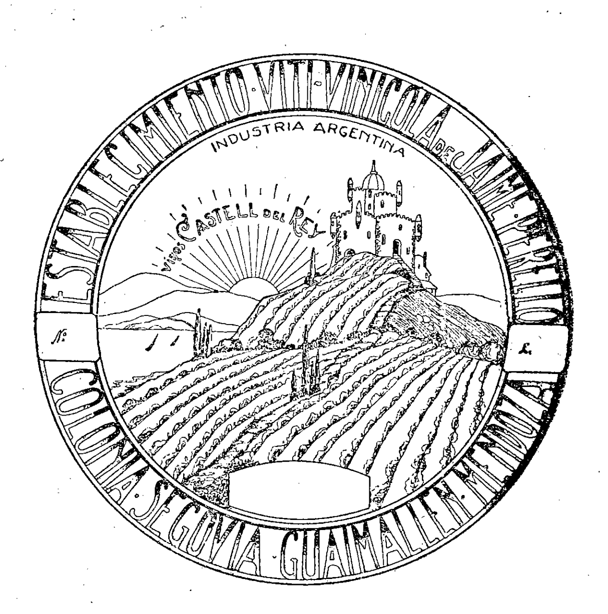
Acta N.° 138.020



Abril 16 de 1929. — Guilermo Curbera Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.781.

v4 mayo

Acta N.° 138.045



Abril 17 de 1929. — Jaime Perello. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 19.815.

v4 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Echuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional